ESTUDIO PREVIO

INFORMACION GENERAL
Tipo de Contrato: MARQUE CON X OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONSULTORIA ( ) PRESTACIÓN DE SERVICIOS (X) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y/o DE APOYO A LA GESTION ( ) PRESTACION DE SERVICIOS (TECNICOS – AUXILIARES) DE APOYO A LA GESTIÓN ( ) ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ( ) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS ( ) COMPRAVENTA ( ) SUMINISTRO ( ) CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ( ) OTRO ( )
MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La presente contratación se rige por lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia**, en especial por los principios de la función administrativa consagrados en su artículo 209 y por las disposiciones relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal previstas en el artículo 267; por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley para la contratación estatal; por lo establecido en la **Ley 142 de 1994**, modificada por las **Ley 286 de 1996**, **Ley 632 de 2000** y **Ley 689 de 2001**, particularmente su artículo 32, que establece el régimen de derecho privado aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios. De igual manera, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 de la **Ley 1150 de 2007**, referente a la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal por parte de las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, la presente contratación se desarrollará conforme a lo establecido en el **Manual de Contratación de LAS CEIBAS Empresas Públicas de Neiva E.S.P.**, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2020, así como por las normas civiles, comerciales y demás disposiciones legales, regulatorias o sectoriales que resulten aplicables según la naturaleza del contrato, y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante el Acuerdo No. 012 de 2020, las modalidades de selección aplicables son las siguientes: **a.** Cuando el proceso sea superior a 6.000 SMLMV se realizará de conformidad a lo consignado en el artículo 22 y siguientes, modalidad de invitación pública. ☐ **MARQUE CON X** **b.** Cuando el proceso sea superior a 300 SMLMV e inferior a 6.000 SMLMV se realizarán bajo la modalidad de invitación privada. Consignado en el artículo 28 y siguientes. ☐ **MARQUE CON X** **c.** Cuando el proceso sea inferior a 300 SMLMV, se realizará bajo la modalidad de Contratación directa y en los casos consignados en el artículo 32 y siguientes. ☒ **MARQUE CON X** **d.** Contratos por urgencia manifiesta, se realiza de conformidad con el artículo 36. ☐ **MARQUE CON X** **e.** Cuando el proceso sea inferior al 10% del equivalente de 300 SMLMV, se realizará bajo la modalidad contratación directa simplificada, sin formalidades plenas, de conformidad con el artículo 37. ☐ **MARQUE CON X**

1. JUSTIFICACION Y/O NECESIDAD

a) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de Neiva, tiene a su cargo la captación, tratamiento, potabilización, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, para lo cual dispone de una infraestructura conformada, entre otros componentes, por las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Jardín, Kennedy y Recreo, destinadas a atender la demanda de agua potable de la ciudad de Neiva.

El sistema de abastecimiento de agua de la ciudad capta aguas superficiales provenientes del río Las Ceibas mediante los sistemas de captación El Tomo y El Guayabo. El agua cruda captada es conducida a las respectivas instalaciones de tratamiento, donde se desarrollan diferentes procesos físico-químicos y microbiológicos orientados a obtener agua apta para el consumo humano, dentro de los cuales se encuentra el proceso de desinfección.

En las PTAP Jardín, Kennedy y Recreo, el proceso de desinfección se realiza mediante sistemas de dosificación de cloro gaseoso, los cuales permiten aplicar de manera controlada el desinfectante al agua sometida al proceso de potabilización. Estos sistemas están conformados por diferentes equipos, elementos y componentes, entre ellos cloradores, eyectores, válvulas, conexiones flexibles, filtros, manómetros, líneas de conducción, mangueras, empaques, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada conducción, regulación, dosificación y aplicación del cloro.

La desinfección constituye una etapa fundamental del proceso de potabilización, en tanto permite controlar los microorganismos patógenos que puedan encontrarse presentes en el agua y contribuir al mantenimiento de las condiciones microbiológicas requeridas para el suministro de agua destinada al consumo humano. En consecuencia, la adecuada operación de los sistemas de cloración constituye un componente crítico para la calidad y continuidad del servicio público de acueducto.

El marco regulatorio aplicable a la calidad del agua para consumo humano establece las condiciones y parámetros que deben ser garantizados por los prestadores del servicio. En particular, el Decreto 1575 de 2007 establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, mientras que la Resolución 2115 de 2007 señala características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, estableciendo, entre otros aspectos, que el valor aceptable del cloro residual libre en cualquier punto de la red de distribución debe encontrarse entre 0,3 y 2,0 mg/L.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros, no basta con disponer del insumo desinfectante, sino que resulta indispensable contar con sistemas de cloración en condiciones adecuadas de funcionamiento, que permitan efectuar una dosificación controlada, continua y segura, de acuerdo con las características del agua tratada, la demanda de cloro y las condiciones de operación de cada planta.

Los sistemas actualmente instalados en las PTAP presentan componentes sujetos a desgaste, deterioro y pérdida de condiciones de funcionamiento como consecuencia de su operación permanente y de las características propias del manejo de cloro gaseoso. Por tal razón, se requiere realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes necesarios para recuperar y conservar las condiciones técnicas y operativas de los sistemas de cloración.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran componentes para los cloradores Hydro 750/500 PPD, eyectores, kits de reparación, válvulas, conexiones flexibles, empaques, filtros, manómetros, mangueras, resistencias de calentamiento,

accesorios de las redes de cloro gaseoso y demás elementos requeridos para la adecuada operación de los sistemas existentes en las PTAP Jardín, Kennedy y Recreo.

De igual manera, teniendo en cuenta la importancia de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal que opera y desarrolla actividades de mantenimiento en las instalaciones donde se maneja cloro gaseoso, resulta necesario contar con sistemas adecuados para la detección y atención oportuna de eventuales fugas. En consecuencia, se requiere el suministro, instalación, configuración, calibración y puesta en funcionamiento de sistemas de detección de gas cloro, incluyendo los sensores, controladores, balizas, sirenas, conexiones y demás elementos necesarios para garantizar su adecuada operación.

Adicionalmente, como resultado de la evaluación de las condiciones actuales de los sistemas de dosificación, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de las instalaciones mediante el suministro e instalación de sistemas de cloración con capacidad de dosificación de 0 a 500 PPD, incluyendo los equipos, accesorios, elementos de conexión, líneas, filtros y demás componentes necesarios para su adecuada instalación, configuración y puesta en servicio. En este sentido, la necesidad institucional no se limita a la adquisición aislada de repuestos, sino que comprende una intervención integral de los sistemas de cloración de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable Jardín, Kennedy y Recreo, orientada a mantener, recuperar y fortalecer su capacidad de dosificación, conducción, regulación y aplicación del cloro gaseoso, así como las condiciones de seguridad asociadas a su operación.

La intervención integral resulta necesaria debido a que una falla o deterioro de cualquiera de los componentes que conforman los sistemas de cloración puede afectar la capacidad de dosificación del desinfectante, generar condiciones inseguras para el personal encargado de la operación y mantenimiento de las plantas, ocasionar interrupciones en el proceso de desinfección y, consecuentemente, comprometer el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano.

En consecuencia, Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P. requiere contratar un servicio especializado que comprenda el suministro, instalación, mantenimiento, reparación y/o reposición de los equipos, repuestos, accesorios y componentes requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de cloración y detección de fugas de gas cloro de las PTAP Jardín, Kennedy y Recreo, así como el suministro e instalación de los nuevos sistemas de dosificación requeridos, incluyendo las actividades técnicas necesarias para su montaje, configuración, calibración, pruebas y puesta en funcionamiento.

Con esta contratación se busca garantizar la confiabilidad, disponibilidad y seguridad de los sistemas de cloración, contribuir al cumplimiento de los parámetros establecidos para el agua destinada al consumo humano y reducir el riesgo de fallas que puedan afectar la continuidad y calidad del proceso de potabilización y, por consiguiente, la adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de Neiva.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación de un servicio especializado para el suministro e instalación de equipos, repuestos, accesorios y componentes, así como para la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación, configuración, calibración, pruebas y puesta en funcionamiento requeridas en los sistemas de cloración y detección de gas cloro de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable Jardín, Kennedy y Recreo, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas por Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

b) FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD (JUSTIFICACIÓN):

Para atender la necesidad identificada y garantizar la adecuada operación de los sistemas de cloración de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Jardín, Kennedy y Recreo, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. requiere contratar un servicio especializado que permita realizar de manera integral el suministro, instalación, mantenimiento,

reparación, reposición, configuración, calibración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, repuestos, accesorios y componentes que conforman los sistemas de dosificación de cloro gaseoso y detección de fugas existentes en dichas instalaciones.

La alternativa de contratación mediante un servicio especializado se considera adecuada, en razón a que los sistemas de cloración involucran equipos y componentes técnicos que requieren conocimientos, experiencia y personal capacitado para su intervención, especialmente por tratarse de instalaciones destinadas al manejo y dosificación de cloro gaseoso, sustancia que exige condiciones especiales de operación, seguridad, mantenimiento y control.

La contratación permitirá atender las necesidades particulares identificadas en cada una de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, mediante el suministro e instalación de los repuestos y componentes requeridos para recuperar las condiciones de funcionamiento de los sistemas existentes, así como mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan reducir la ocurrencia de fallas y prolongar la vida útil de los equipos.

De igual manera, se contempla el suministro e instalación de los sistemas de cloración requeridos para fortalecer la capacidad operativa de las instalaciones, incluyendo los equipos y accesorios necesarios para su adecuado montaje, conexión, configuración, calibración, pruebas y puesta en servicio, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

Como parte de la solución integral, se requiere además fortalecer los mecanismos de seguridad asociados al manejo de cloro gaseoso mediante el suministro, instalación, configuración, calibración y puesta en funcionamiento de sistemas de detección de gas cloro, así como el mantenimiento y verificación de los dispositivos existentes. Estos sistemas permitirán generar alertas oportunas ante la eventual presencia de concentraciones de cloro, contribuyendo a la protección del personal operativo y de mantenimiento y a la gestión de los riesgos asociados a la operación de las instalaciones.

La intervención integral de los sistemas de cloración permitirá garantizar que los equipos destinados a la conducción, regulación y dosificación del cloro gaseoso permanezcan en condiciones adecuadas de operación, facilitando el control de las dosis aplicadas al agua durante el proceso de desinfección y contribuyendo al mantenimiento de los niveles de cloro residual libre requeridos en el sistema de distribución.

La solución propuesta comprende, de acuerdo con las necesidades identificadas, el suministro de equipos, repuestos, accesorios y elementos consumibles; el desmontaje y/o montaje de componentes cuando sea necesario; la instalación y conexión de los elementos suministrados; las actividades de mantenimiento y reparación; la revisión y ajuste de los equipos; la configuración y calibración de los sistemas de dosificación y detección; la realización de pruebas de funcionamiento y estanqueidad cuando corresponda; y la puesta en operación de los equipos intervenidos, garantizando que estos queden en condiciones adecuadas para su utilización por parte del personal encargado de la operación de las PTAP.

La contratación bajo esta modalidad permite, además, que las actividades sean ejecutadas de manera articulada por un contratista que cuente con la capacidad técnica necesaria para intervenir integralmente los sistemas, evitando que el suministro de componentes se realice de manera independiente de las actividades de instalación, ajuste y puesta en funcionamiento. Lo anterior resulta relevante debido a que la correcta operación de los sistemas depende de la compatibilidad, adecuada instalación y calibración de los diferentes componentes que los integran.

Así mismo, la ejecución integral de las actividades permitirá reducir los tiempos asociados a la atención de fallas y a la reposición de componentes, mejorar la disponibilidad de los sistemas de cloración y disminuir el riesgo de interrupciones en el proceso de desinfección del agua tratada.

En consecuencia, la forma más adecuada para satisfacer la necesidad identificada consiste en contratar un servicio especializado que integre el suministro e instalación de los equipos, repuestos y accesorios requeridos con las actividades técnicas de mantenimiento, reparación, configuración, calibración, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de cloración y detección de gas cloro de las PTAP Jardín, Kennedy y Recreo.

Con la ejecución del contrato se espera garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de cloración, fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones, mantener la capacidad de dosificación requerida para el proceso de desinfección y contribuir al cumplimiento de las condiciones de calidad del agua para consumo humano, reduciendo los riesgos técnicos, operativos y sanitarios que podrían derivarse de la indisponibilidad o funcionamiento inadecuado de estos sistemas.

La satisfacción de esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la continuidad y adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto a cargo de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en la medida en que los sistemas de cloración constituyen un componente esencial del proceso de potabilización y de control de la calidad del agua suministrada a los usuarios.

CLASIFICACION CÓDIGOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	7210	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
47	4710	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

2. OBJETO	
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE CLORACIÓN Y DETECCIÓN DE GAS CLORO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JARDÍN, KENNEDY Y RECREO DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., INCLUYENDO SU CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Neiva – Huila

3. REQUISITOS Y FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación Empresas Públicas de Neiva E.S.P, artículo 32 y siguientes, contratación directa, la persona que se contrate debe contar con los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación.

PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Persona Natural, Jurídica o cualquier tipo de participación conjunta, que cuente la idoneidad, capacidad jurídica y experiencia en la ejecución de	El oferente debe acreditar experiencia especifica con máximo cinco (05) certificaciones de cumplimiento en la ejecución de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o

los contratos similares al requerido por la entidad, para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual. Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la solicitud de oferta (contratación directa), donde su actividad comercial y/o objeto social esté relacionado con el objeto contractual de la presente contratación.	actividades ejecutadas tenga relación con el objeto a contratar, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Para lo anterior es indispensable anexar la siguiente documentación (cuando aplique):

- Propuesta
- GRF-FR-59 Declaración de pago de seguridad social
- Hoja de vida SIGEP debidamente soportada.
- GCT-FR-61 Certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés.
- Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Acreditación de definición de la situación militar y/o Fotocopia de la Libreta Militar < 51 años
- Fotocopia Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificado del Registro Único Tributario. RUT
- Certificado de Matrícula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado médico Ocupacional
- Afiliación y/o planilla de pago al sistema de Seguridad Social Integral (Según riesgo de exposición)
- Soporte de registro como Proveedor
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Paz y salvo Las Ceibas Empresa Publicas de Neiva E.S.P.
- Paz y Salvo Municipal
- Registro de Secop II

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE/CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Realizar según la forma de pago establecida en el contrato, el correspondiente informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.
8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Empresa de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.
9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Empresa, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por Las Ceibas, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte de Las Ceibas o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.
10. Ante la gestión indebida, de las credenciales otorgadas por la entidad, el contratista responderá a lo previsto en el artículo 258 del Código Penal, ley 1273 de 2009 (que versa sobre los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos) y en particular lo consignado en los artículos 269A y 269B, de la misma ley.
11. El contratista se compromete a registrar o actualizar su hoja de vida en la página del SIGEP como registro previo para la presentación de la primera cuenta (según aplique).
12. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
13. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por la Empresa.
14. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado a la Empresa.
16. El contratista deberá anexar previa verificación del supervisor el pago de los derechos de contratación y el certificado de afiliación a la ARL al momento de suscribir el acta de inicio del contrato (según aplique).
17. Las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada, sin que ello implique el ejercicio de una facultad excepcional, convienen facultar al contratante para terminar el contrato unilateralmente, cuando sobrevenga incumplimiento sobre cualquiera de las obligaciones generales y/o específicas contenidas en el contrato, para el efecto, solo deberá notificar al contratista del incumplimiento y mediante acto contractual, disponer de los saldos, ordenando los reconocimientos a los que haya lugar junto a la cancelación del registro presupuestal del contrato.
18. Suscribir el acta de terminación del contrato una vez se cumpla el plazo de ejecución y/o la condición establecida para su terminación, en caso de que el día de terminación no sea hábil para la entidad, deberá suscribirse al día hábil siguiente dejando la respectiva anotación en el acta de terminación.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE/CONTRATISTA

1. **Ejecutar integralmente el objeto contractual**, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones, características y demás requisitos establecidos por Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P., garantizando la correcta intervención de los sistemas de cloración y del detector de gas cloro de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Jardín, Kennedy y Recreo.
2. **Realizar previamente una inspección técnica** de los equipos, sistemas, redes, componentes y elementos objeto de intervención, con el fin de verificar su estado, identificar las condiciones particulares de operación y establecer las actividades requeridas para su mantenimiento, reparación, suministro, instalación, configuración, calibración y puesta en funcionamiento.

3. **Suministrar los equipos, repuestos, accesorios, componentes y demás elementos** relacionados en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por Las Ceibas, garantizando que sean nuevos, de primera calidad, compatibles con los equipos existentes y adecuados para las condiciones de operación de los sistemas de cloración.
4. **Suministrar e instalar los repuestos y componentes requeridos para los cloradores Hydro 750/500 PPD**, incluyendo empaques, O-rings, conectores, codos, resortes, diafragmas, filtros, válvulas, asientos, arandelas, tapones, mangueras y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas.
5. **Realizar el mantenimiento y reparación de los eyectores y sistemas asociados**, incluyendo los eyectores ES-5000 y EJ-100, mediante el suministro e instalación de los kits de reparación, diafragmas, resortes, O-rings, boquillas, conexiones y demás componentes requeridos para recuperar sus condiciones adecuadas de funcionamiento.
6. **Suministrar e instalar las conexiones flexibles, válvulas yugo, válvulas para cloro, filtros, manómetros, resistencias de calentamiento, mangueras, empaques y demás accesorios de las redes de cloro gaseoso**, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas para cada PTAP.
7. **Realizar las actividades de mantenimiento y reposición de los elementos de las redes hidráulicas asociadas a los sistemas de cloración**, incluyendo filtros tipo Y, manómetros y demás componentes contemplados en las especificaciones técnicas.
8. **Realizar el mantenimiento de los filtros de gas cloro**, incluyendo el suministro e instalación de los kits de repuestos, empaques de plomo, canastillas para filtros de gas cloro, material filtrante y demás componentes requeridos, garantizando su adecuado funcionamiento y condiciones de operación.
9. **Realizar el mantenimiento del detector de fugas de gas cloro existente en la PTAP Jardín**, incluyendo las actividades de revisión, mantenimiento, calibración, pruebas y demás intervenciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.
10. **Suministrar e instalar los sistemas de detección de gas cloro requeridos para las PTAP Kennedy y Recreo**, incluyendo controlador, sensor, batería de respaldo, baliza, sirena, cableado, montaje, conexionado eléctrico, configuración y demás accesorios requeridos para su funcionamiento integral.
11. **Configurar y calibrar los sistemas de detección de gas cloro**, verificando el rango de medición, las señales de salida, los contactos de alarma, la batería de respaldo y los dispositivos de señalización, de acuerdo con las características técnicas establecidas.
12. **Realizar pruebas funcionales y simulaciones de alarma de los sistemas de detección de gas cloro**, verificando la respuesta del sensor, controlador, baliza, sirena, señales de salida y demás elementos que integran el sistema, dejando constancia de los resultados obtenidos.
13. **Suministrar e instalar los dos (2) sistemas de cloración con capacidad de dosificación de 0 a 500 PPD** o con las características técnicas equivalentes expresamente definidas por Las Ceibas, incluyendo unidad de control, rotámetro remoto, eyector, empaques, filtros, mangueras, accesorios, llave universal, elementos para detección de fugas y manuales de operación y mantenimiento.
14. **Realizar el montaje, conexión, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de cloración nuevos**, verificando que la instalación sea compatible con las condiciones existentes en la PTAP Recreo y que todos sus componentes funcionen de manera integral y segura.
15. **Realizar la calibración y ajuste de los equipos de dosificación de cloro**, de acuerdo con sus características técnicas y condiciones de operación, garantizando que permitan efectuar la dosificación requerida de manera controlada, estable y segura.
16. **Realizar las pruebas de funcionamiento, operación que resulten técnicamente necesarias** sobre los sistemas intervenidos, redes, conexiones, válvulas, eyectores, cloradores y demás componentes relacionados con el manejo de cloro gaseoso, antes de su puesta en servicio.
17. **Verificar la correcta operación de las líneas de vacío y de las conexiones de los sistemas de cloración**, efectuando los ajustes requeridos para evitar pérdidas, fugas o condiciones que puedan afectar la eficiencia de la dosificación o la seguridad de la instalación.

18. **Garantizar la correcta instalación de todos los componentes suministrados**, realizando las actividades de desmontaje, montaje, conexión, ajuste, fijación y puesta en operación que sean necesarias para entregar los sistemas completamente funcionales.
19. **Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, instrumentos y/o elementos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas**, siempre que sean indispensables para ejecutar correctamente las actividades expresamente contratadas y no impliquen modificación del objeto contractual.
20. **Garantizar la compatibilidad técnica de los repuestos, accesorios y componentes suministrados con los equipos existentes**, especialmente en los sistemas de cloración Hydro, eyectores, válvulas, filtros, conexiones y demás elementos objeto de intervención.
21. **Garantizar que los equipos, repuestos, accesorios y componentes suministrados sean entregados en condiciones adecuadas de calidad, integridad y funcionamiento**, y responder por aquellos que presenten defectos de fabricación, daños, incompatibilidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
22. **Coordinar previamente con el supervisor del contrato la programación de las actividades de intervención**, teniendo en cuenta las condiciones de operación de las PTAP y procurando que las actividades se desarrollen sin afectar la continuidad del proceso de potabilización y suministro de agua.
23. **Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la intervención de los sistemas de cloro gaseoso**, atendiendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables al manejo de esta sustancia y utilizando los elementos de protección personal, equipos y procedimientos necesarios para proteger al personal que participe en las actividades.
24. **Contar con personal técnico idóneo y con experiencia suficiente para la ejecución de las actividades contratadas**, particularmente en mantenimiento, reparación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de cloración y equipos asociados al manejo de cloro gaseoso.
25. **Cumplir los protocolos y procedimientos de seguridad establecidos por Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P.** para el ingreso, permanencia y ejecución de actividades en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.
26. **Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de orden, limpieza y seguridad de las áreas intervenidas**, retirando los residuos, empaques, elementos reemplazados y demás materiales derivados de las actividades realizadas, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
27. **Entregar al supervisor los elementos reemplazados que sean susceptibles de devolución**, cuando este así lo determine, para efectos de control y trazabilidad de las actividades ejecutadas.
28. **Entregar las fichas técnicas, certificados de calibración, garantías y demás documentación técnica correspondiente a los equipos y sistemas suministrados e instalados**, cuando resulte aplicable.
29. **Elaborar y entregar un informe técnico de las actividades ejecutadas**, discriminando como mínimo la PTAP intervenida, equipo o sistema intervenido, actividades realizadas, repuestos y componentes instalados, pruebas efectuadas, resultados obtenidos, condiciones finales de operación y registro fotográfico, cuando corresponda.
30. **Realizar las pruebas y correcciones que sean requeridas por el supervisor** cuando se evidencie que alguno de los equipos, sistemas o componentes nuevos suministrados no cumple con las especificaciones técnicas o condiciones de funcionamiento establecidas, sin que ello implique costos adicionales cuando la situación sea imputable al contratista. Sin embargo, no será responsable de fallas preexistentes, ocultas o asociadas al desgaste o antigüedad o estado interno de los equipos existentes.
31. **Garantizar la puesta en funcionamiento de los sistemas intervenidos**, dejando los equipos y componentes instalados, configurados, calibrados y operativos al finalizar las actividades correspondientes.
32. **Otorgar y cumplir las garantías técnicas y de calidad** correspondientes a los equipos, repuestos, accesorios, componentes, instalaciones y trabajos realizados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y en las especificaciones técnicas.
33. **Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato** relacionadas con la calidad, oportunidad, funcionamiento o cumplimiento de las actividades contratadas.

34. **Cumplir las demás instrucciones impartidas por el supervisor que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual**, siempre que se encuentren relacionadas directamente con las obligaciones, actividades y alcance establecidos en el contrato y no impliquen modificación del objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. El presupuesto de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($400.417.800,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** dentro del cual se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

b. **ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a la rama económica de las **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**, en especial a la actividad económica del **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO;** teniendo en cuenta que la actividad económica de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, perteneciente a la rama de las industrias manufactureras, comprende el conjunto de labores técnicas destinadas a conservar, recuperar o restablecer las condiciones normales de funcionamiento de maquinaria, equipos y sistemas utilizados en actividades industriales y comerciales. Su alcance incluye procesos de inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, ajuste, sustitución de piezas o componentes, ensamble, pruebas de funcionamiento y demás intervenciones necesarias para preservar la operatividad, confiabilidad y vida útil de los equipos.

Dentro de esta actividad se encuentran, entre otros, el mantenimiento y reparación de bombas, compresores, equipos relacionados con la conducción o propulsión de fluidos, sistemas hidráulicos, válvulas, grifos, elementos de transmisión y demás maquinaria de uso industrial. Se trata, por tanto, de una actividad especializada que combina conocimiento técnico, mano de obra calificada, herramientas, equipos de diagnóstico y, cuando resulta necesario, el reemplazo o incorporación de repuestos, accesorios y componentes indispensables para restituir o mejorar el desempeño del equipo intervenido.

La relación con los sistemas de cloración y detección de gas cloro se deriva de que estos se encuentran conformados por equipos, dispositivos, conexiones, válvulas, elementos de regulación, componentes de dosificación, sensores y demás mecanismos que operan de manera integrada dentro de un proceso industrial. Su adecuado funcionamiento depende de intervenciones periódicas de mantenimiento, reparación, ajuste, sustitución de componentes, instalación y verificación técnica, actividades que guardan correspondencia directa con la naturaleza económica del mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Por tanto, existe una relación técnica y económica clara entre esta actividad y la intervención de los sistemas utilizados en las plantas de tratamiento de agua potable, en la medida en que las labores requeridas recaen sobre equipos y componentes de naturaleza industrial cuyo funcionamiento exige mantenimiento especializado, reparación, instalación, calibración, pruebas y puesta en operación. Por ello, la actividad se ubica adecuadamente dentro de la rama de las industrias manufactureras, al estar asociada con servicios especializados sobre maquinaria y equipos destinados a procesos productivos y operativos.

Ahora bien, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en cumplimiento de sus responsabilidades asociadas a la prestación del servicio público de acueducto, debe garantizar que los procesos desarrollados en las plantas de tratamiento de agua potable Jardín, Kennedy y Recreo operen bajo condiciones adecuadas de continuidad, eficiencia y seguridad. Dentro de dichos procesos, la desinfección constituye una etapa crítica para asegurar la calidad sanitaria del agua suministrada a los usuarios, razón por la cual la disponibilidad y correcto funcionamiento de los sistemas utilizados para la dosificación y control del cloro resulta indispensable para mantener la confiabilidad del tratamiento y reducir el riesgo de afectaciones sobre la calidad del agua producida.

Los sistemas de cloración se encuentran sometidos a condiciones permanentes de operación, contacto con sustancias químicas altamente corrosivas y desgaste progresivo de sus componentes, factores que pueden generar pérdida de eficiencia, deterioro de válvulas, reguladores, conexiones, equipos de dosificación y demás elementos asociados. La ocurrencia de fallas en estos sistemas puede afectar la adecuada aplicación del desinfectante, ocasionar interrupciones operativas o disminuir la capacidad de respuesta de las plantas frente a las condiciones variables del agua tratada. Por esta razón, resulta necesario desarrollar intervenciones técnicas oportunas que permitan conservar y recuperar las condiciones de funcionamiento de los equipos y prevenir fallas que puedan comprometer el proceso de potabilización.

De igual manera, la utilización de cloro gaseoso exige especiales condiciones de seguridad debido a las características propias de esta sustancia y a los riesgos derivados de una eventual fuga o concentración peligrosa en las instalaciones. Los sistemas de detección constituyen un mecanismo fundamental para identificar oportunamente este tipo de eventos y permitir la adopción inmediata de medidas de contingencia, protegiendo al personal encargado de la operación, las instalaciones y el entorno. En consecuencia, su adecuado estado técnico, calibración y capacidad de respuesta no constituye únicamente una necesidad de mantenimiento de activos, sino un componente esencial de la gestión del riesgo operacional y de la seguridad industrial de las plantas.

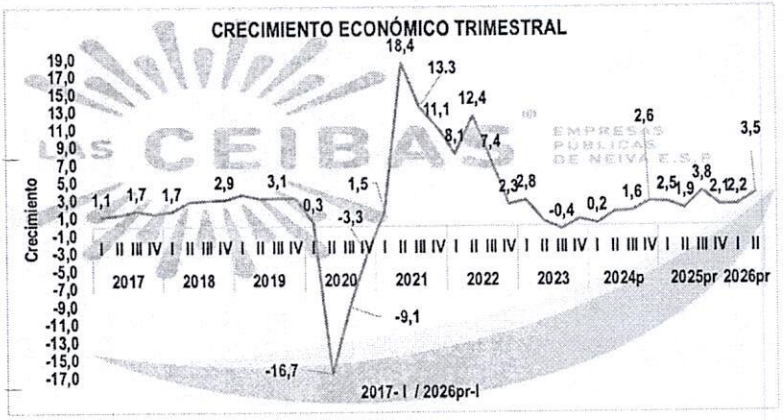
La contratación se justifica, además, por la necesidad de preservar la vida útil de los equipos existentes, reducir la probabilidad de fallas imprevistas, evitar mayores costos derivados de reparaciones de emergencia o reposiciones prematuras y asegurar que los sistemas intervenidos operen dentro de parámetros técnicos confiables. La atención preventiva y correctiva de estos activos permite optimizar los recursos de la empresa, disminuir tiempos de indisponibilidad y mantener la capacidad operativa de las plantas, evitando que el deterioro acumulado de componentes menores derive en afectaciones de mayor magnitud sobre la infraestructura instalada.

En tal sentido, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. requiere disponer de capacidad técnica especializada para garantizar la adecuada operación de los sistemas asociados al manejo y control del cloro en sus plantas de tratamiento, debido a la incidencia directa que estos tienen sobre la calidad del agua potable, la continuidad del proceso de tratamiento, la seguridad del personal y la conservación de la infraestructura. La celebración del contrato constituye, por tanto, una medida necesaria para gestionar los riesgos técnicos y operativos propios de estos sistemas y asegurar condiciones confiables para la prestación del servicio público de acueducto.

Asimismo, el análisis del comportamiento reciente de la economía colombiana permite establecer el contexto general en el que se desarrollan las actividades productivas y de servicios, así como las condiciones económicas que pueden incidir sobre la operación de los agentes del mercado, la formación de precios, los costos de prestación y la dinámica de la oferta. La evolución trimestral del Producto Interno Bruto entre 2017 y el segundo trimestre preliminar de 2026 evidencia distintas fases del ciclo económico, caracterizadas por un periodo de crecimiento relativamente estable antes de 2020, una fuerte contracción durante la pandemia, una recuperación extraordinaria posterior y, más recientemente, una senda de crecimiento positivo con señales de mayor dinamismo.

Entre 2017 y 2019, el PIB registró variaciones anuales predominantemente positivas, generalmente comprendidas entre el 1,1 % y el 3,1 %. Esta trayectoria se interrumpió abruptamente en 2020, cuando la economía presentó una contracción del 16,7 % en el segundo trimestre. Durante 2021 se produjo una recuperación acelerada, alcanzando una variación máxima del 18,4 %, comportamiento explicado por la reapertura de las actividades económicas y por el efecto estadístico derivado de la baja base de comparación. A partir de 2022, el ritmo de expansión comenzó a moderarse y durante 2023 se observaron variaciones cercanas al estancamiento e incluso registros negativos en algunos trimestres.

Desde 2024 se aprecia una recuperación progresiva de la actividad económica, comportamiento que continuó durante 2025 y se fortaleció durante la primera mitad de 2026. En 2025, el PIB presentó variaciones anuales de 2,5 % en el primer trimestre, 1,9 % en el segundo, 3,8 % en el tercero y 2,1 % en el cuarto. Para 2026, el crecimiento fue de 2,2 % en el primer trimestre y 3,5 % en el segundo, evidenciando una aceleración frente al cierre del año anterior y al inicio de la vigencia. Este resultado muestra un entorno económico más dinámico durante el primer semestre de 2026, aunque con comportamientos diferenciados entre las distintas ramas de actividad, aspecto que debe ser considerado al profundizar en el análisis sectorial, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).***
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

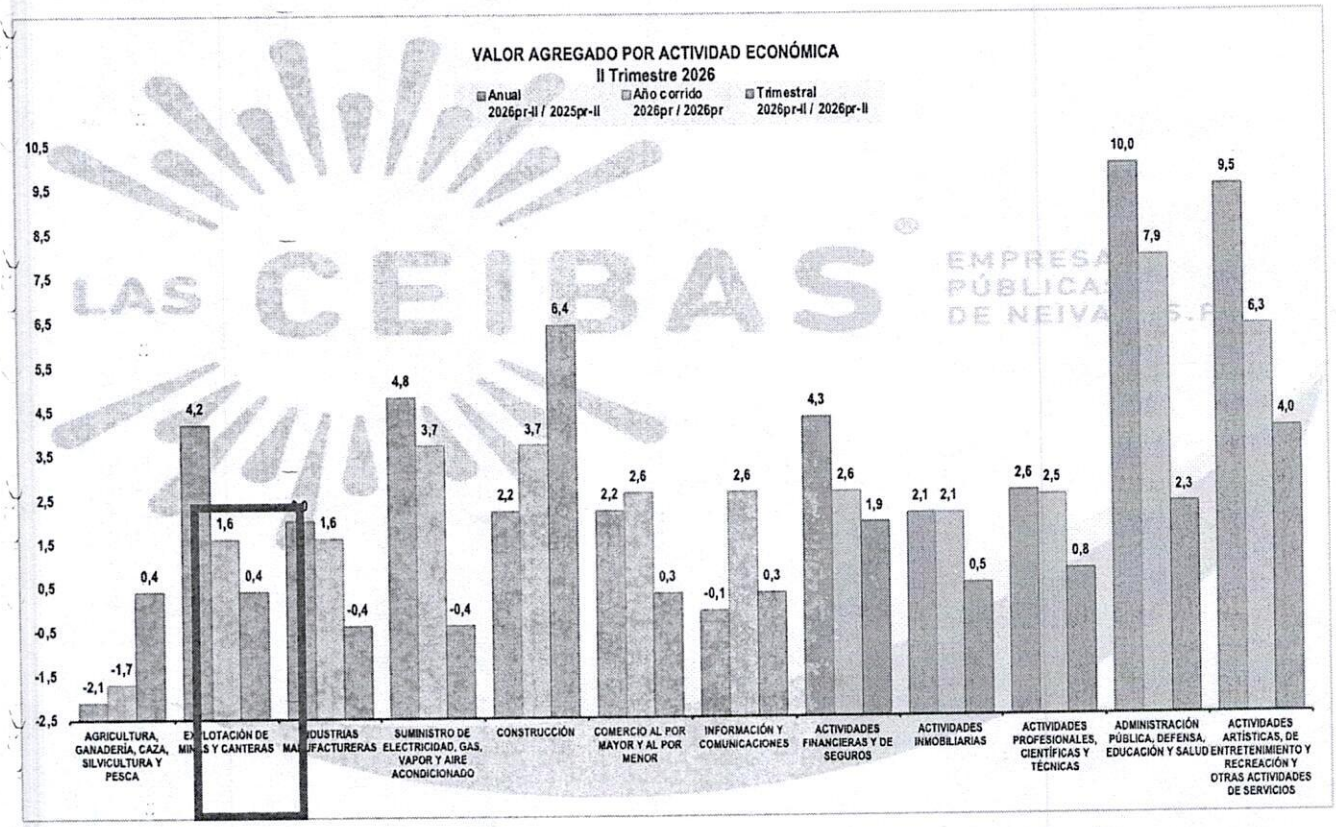
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).***
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, para el presente análisis se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 5 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 5 A.C.), adoptando específicamente la División 33 "***Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo***", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **3312** correspondiente al "***Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo***"; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende el mantenimiento y la reparación y de maquinaria y equipos industriales y comerciales, como el afilado o la instalación de cuchillas y sierras para maquinaria; la prestación de servicios de reparación por soldadura (p. ej., de carácter general o para vehículos automotores); la reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y otros tipos de maquinaria y equipo pesados e industriales (p. ej., carretillas elevadoras y otros equipos de manipulación de materiales, máquinas

herramienta, equipos de refrigeración comercial, equipos de construcción y maquinaria para la minería), incluida la maquinaria y los equipos de la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.». Esta clase incluye:

- ***El mantenimiento y la reparación realizado a cambio de una retribución o por contrata de:***
  - Motores (excepto motores de vehículos automotores, de buques, de embarcaciones y de aeronaves).
  - Motores de ferrocarril. - Bombas, compresores, y equipos relacionados.
  - ***Maquinaria y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos.***
  - Válvulas y grifos.
  - Cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión.
  - Hornos, hogares y quemadores industriales.
  - Equipos de elevación y manipulación.
  - Equipos de refrigeración industrial y de purificación de aire.
  - Maquinaria comercial de uso general.
  - Herramientas manuales eléctricas.
  - Máquinas herramienta para cortar y formar metales y sus accesorios.
  - Otras máquinas herramienta.
  - Tractores agrícolas.
  - Maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y el tratamiento de la madera.
  - Maquinaria para la industria metalúrgica.
  - Maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas.
  - Maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco.
  - Maquinaria para la industria de textiles, de confección y del cuero.
  - Maquinaria para la industria de papel y cartón.
  - Maquinaria para la industria del plástico y el caucho.
  - Otra maquinaria para usos específicos de la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».
  - Equipos de pesaje (p. ej., básculas).
  - Máquinas expendedoras automáticas (p. ej., de mercancías, de alimentos, etc.).
  - Cajas registradoras.
  - Máquinas fotocopiadoras.
  - Calculadoras, electrónicas o no.
  - Máquinas de escribir.
  - Turbinas para la generación de energía y calor.
  - Máquinas no eléctricas para soldadura.

Así las cosas, en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

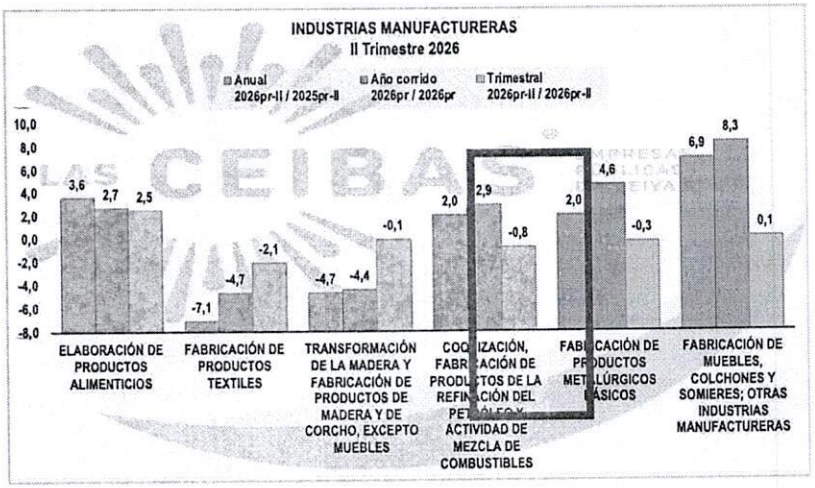
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; ***instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.***
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; ***instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.***
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS** se reflejan en la siguiente gráfica:

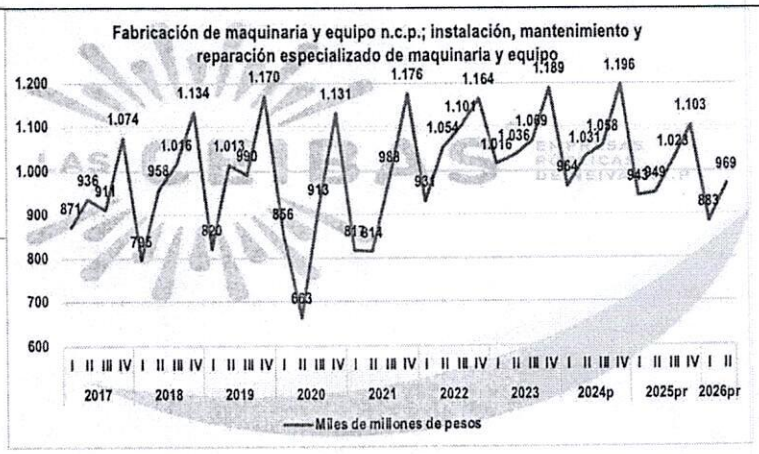


Al interior de las **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**, el segundo trimestre de 2026 muestra diferencias importantes entre las actividades que componen la rama. Los mayores avances se concentraron en la fabricación de muebles, colchones y somieres y otras industrias manufactureras, con un crecimiento anual de 6,9 % y de 8,3 % en el año corrido, seguida por la elaboración de productos alimenticios, que aumentó 3,6 % anual y 2,7 % en el acumulado del primer semestre. También presentaron resultados positivos frente a 2025 la fabricación de productos metalúrgicos básicos, con variaciones de 2,0 % anual y 4,6 % en el año corrido, y la coquización y fabricación de productos de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles, con 2,0 % y 2,9 %, respectivamente. Estos resultados muestran que el desempeño positivo de una parte de la manufactura estuvo sustentado principalmente en actividades específicas y no en una expansión homogénea del conjunto industrial.

La comparación trimestral permite, además, advertir una dinámica más moderada al cierre del segundo trimestre. Mientras la elaboración de productos alimenticios creció 2,5 % frente al trimestre anterior y la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras apenas varió 0,1 %, la coquización y refinación del petróleo disminuyó 0,8 % y los productos metalúrgicos básicos 0,3 %. A ello se suma el comportamiento desfavorable de la fabricación de productos textiles, que registró caídas de 7,1 % anual, 4,7 % en el año corrido y 2,1 % trimestral, así como de la transformación de la madera y fabricación de productos de madera y corcho, con reducciones de 4,7 %, 4,4 % y 0,1 %, respectivamente. En consecuencia, la información evidencia una manufactura con desempeños sectoriales contrastantes, donde algunas actividades sostienen tasas positivas de crecimiento mientras otras continúan registrando contracciones que limitan la expansión conjunta de la rama.

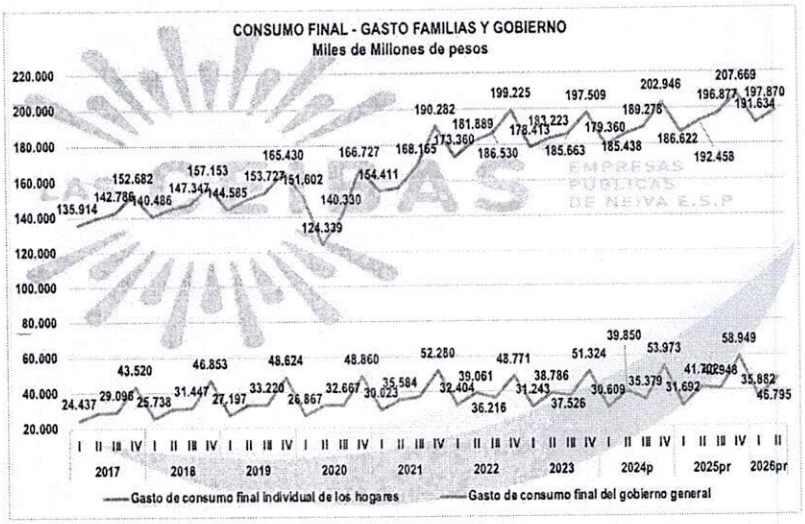
En la serie correspondiente a la fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo se observa un comportamiento cíclico y considerablemente más volátil que el de la rama manufacturera agregada. Entre 2017 y 2019 la actividad alternó expansiones y retrocesos trimestrales, aunque logró cerrar cada vigencia en niveles superiores a los registrados al inicio de la serie, pasando de $871 mil millones en el primer trimestre de 2017 a $1.170 mil millones al cuarto trimestre de 2019. Esta trayectoria fue interrumpida de manera abrupta en 2020, cuando el valor agregado descendió hasta $663 mil millones en el segundo trimestre, seguido de una rápida recuperación que permitió cerrar ese mismo año en $1.131 mil millones. A partir de allí, la actividad mantuvo registros elevados, aunque sin una senda lineal, alcanzando $1.176 mil millones en 2021, $1.164 mil millones en 2022, $1.189 mil millones en 2023 y un máximo de $1.196 mil millones durante 2024.

La información más reciente muestra una pérdida de impulso durante buena parte de 2025, seguida de una recuperación parcial. Después de registrar valores cercanos a $943 mil millones y $949 mil millones en los dos primeros trimestres de 2025, la actividad logró finalizar esa vigencia en $1.103 mil millones. Para 2026, el valor agregado descendió nuevamente a $883 mil millones en el primer trimestre y posteriormente aumentó hasta $969 mil millones en el segundo, evidenciando una recuperación trimestral importante, aunque todavía distante de los máximos alcanzados entre 2021 y 2024. La lectura de largo plazo permite advertir, por tanto, que se trata de una actividad con capacidad recurrente de recuperación después de periodos de contracción, pero también con una marcada sensibilidad a las variaciones de la demanda de maquinaria, inversión productiva y servicios especializados asociados a su instalación, mantenimiento y reparación, a saber:



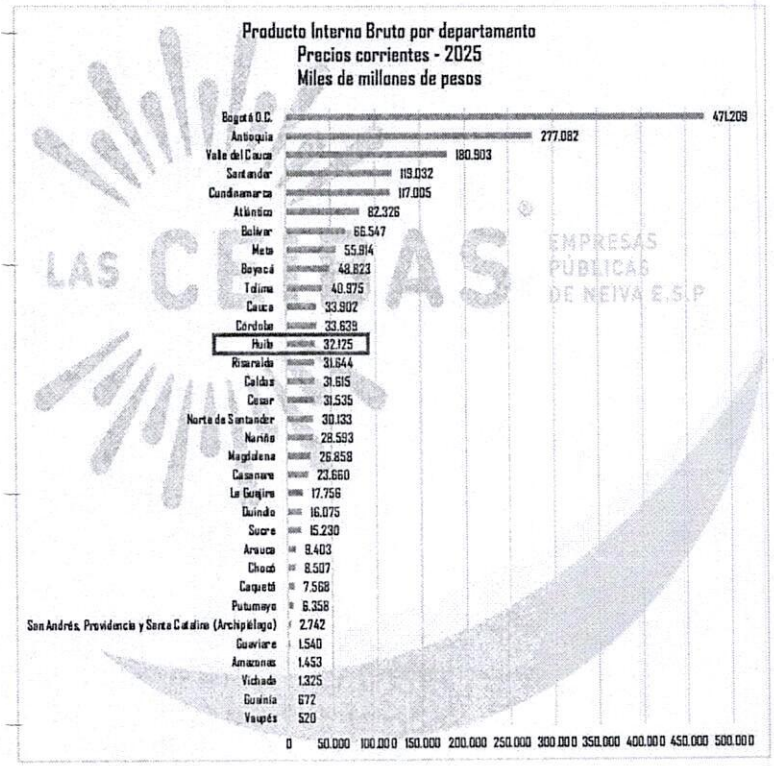
Desde la perspectiva del gasto, la evolución del consumo final de los hogares y del gobierno general entre 2017 y el segundo trimestre preliminar de 2026 evidencia una tendencia creciente de largo plazo, aunque con fluctuaciones trimestrales asociadas al comportamiento del ciclo económico y a patrones intraanuales de consumo. El gasto de los hogares, que constituye el componente de mayor magnitud, pasó de $135.914 miles de millones en el primer trimestre de 2017 a $207.669 miles de millones al cierre de 2025. Durante 2026 descendió a $191.634 miles de millones en el primer trimestre y posteriormente aumentó a $197.870 miles de millones en el segundo, mostrando una recuperación frente al comienzo del año. Esta trayectoria conserva el patrón observado en varias vigencias, caracterizado por menores registros al inicio del año y una expansión progresiva durante los trimestres siguientes.

El gasto de consumo final del gobierno general presenta una trayectoria más volátil y una mayor amplitud entre trimestres. Después de alcanzar $58.949 miles de millones en el cuarto trimestre de 2025, disminuyó a $35.882 miles de millones en el primer trimestre de 2026 y posteriormente se incrementó hasta $46.795 miles de millones en el segundo trimestre. La recuperación simultánea del consumo de los hogares y del gasto gubernamental entre el primer y el segundo trimestre de 2026 resulta consistente con el mayor dinamismo observado en la actividad económica durante este periodo, aunque ambos componentes mantienen comportamientos diferenciados y una marcada variación estacional, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

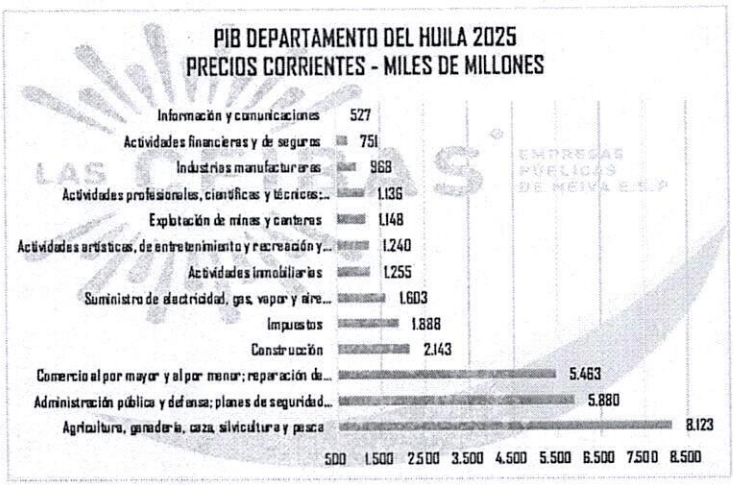


Por otra parte, al analizar la distribución territorial del Producto Interno Bruto a precios corrientes, se observa que el PIB de Colombia pasó de $1.706.447 miles de millones en 2024 a $1.852.670 miles de millones en **2025**, lo que representa un incremento nominal de $146.223 miles de millones, equivalente al 8,6 %. La actividad económica continúa altamente concentrada en Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca, que registraron en 2025 valores de $471.209, $277.082 y $180.903 miles de millones, respectivamente.

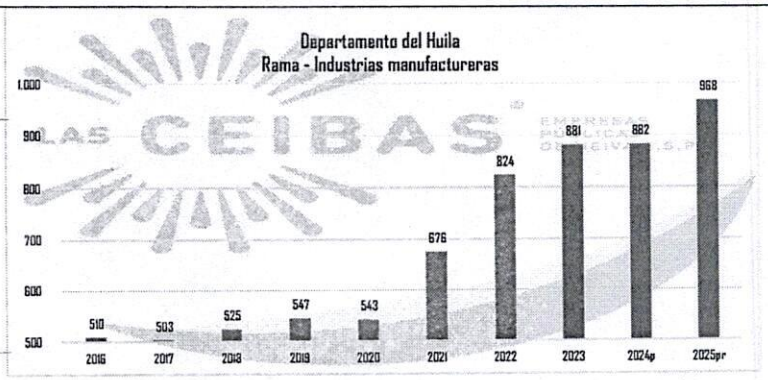
En este contexto, el PIB del departamento del Huila aumentó de $29.310 miles de millones en 2024 a $32.125 miles de millones en **2025**, con un crecimiento nominal aproximado del **9,6 %,** superior al registrado por la economía nacional. Su participación dentro del PIB colombiano pasó del 1,72 % al **1,73 %,** mientras que, por volumen de producción, el departamento ocupó el decimotercer lugar, por debajo de Córdoba y por encima de Risaralda. Estos resultados evidencian una expansión de la economía huilense y una leve mejora de su peso relativo dentro de la producción nacional, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



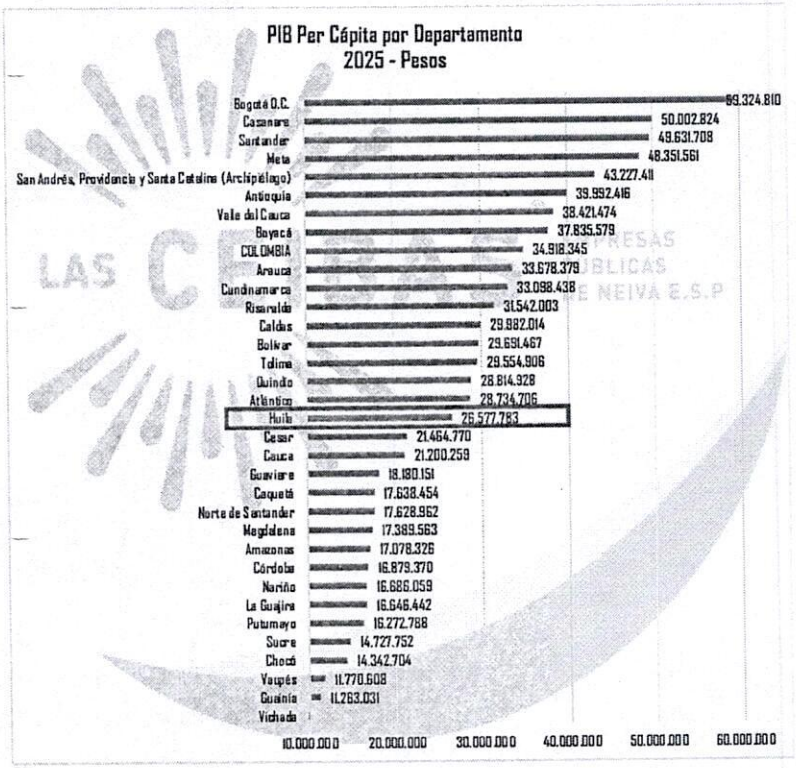
Ahora bien, la estructura productiva del Huila en 2025 mantuvo una clara vocación agropecuaria, al concentrar su mayor producción en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con $8.123 miles de millones, seguida por la administración pública y defensa, con $5.880 miles de millones, y por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con $5.463 miles de millones, lo que evidencia el peso conjunto de las actividades primarias, el sector público y los servicios dentro de la economía departamental:



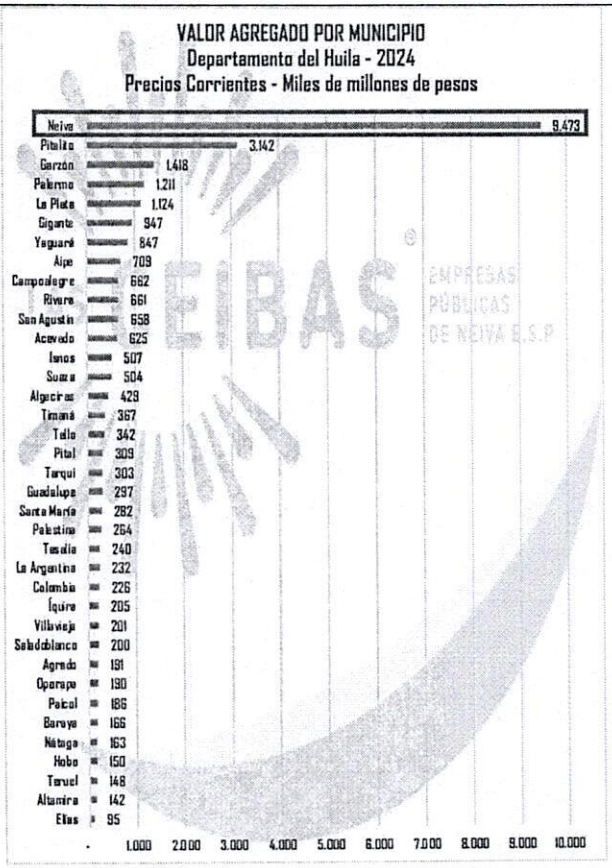
En cuanto al comportamiento de la rama de las **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**, resulta pertinente observar su evolución durante los últimos diez años, con el propósito de identificar su dinámica general y los cambios registrados a lo largo del periodo, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



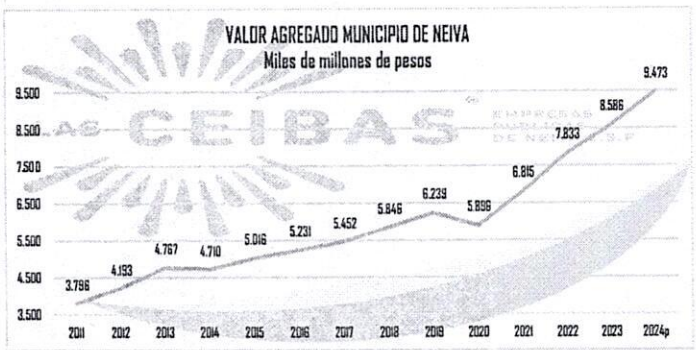
En términos de PIB per cápita, el Huila se ubicó en 2025 por debajo del promedio nacional, con $26.577.783 frente a $34.918.345, lo que representa una brecha de $8.340.562 por habitante. Este indicador refleja un menor nivel relativo de producción económica por persona frente al conjunto del país, sin que deba interpretarse como el ingreso efectivo recibido por cada habitante:



La distribución territorial del valor agregado en el Huila evidencia una marcada concentración económica en Neiva, cuya producción supera ampliamente la registrada por los demás municipios. A considerable distancia se ubican Pitalito y Garzón, mientras el resto del departamento presenta participaciones significativamente menores, lo que confirma el predominio de la capital dentro de la estructura productiva departamental, como se observa en la siguiente gráfica:



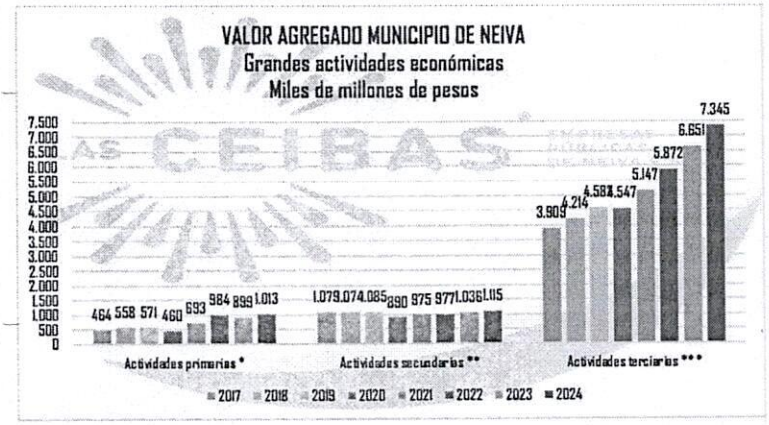
Para el municipio de Neiva, la evolución del valor agregado entre 2011 y 2024 evidencia una tendencia general de crecimiento, interrumpida únicamente por la contracción registrada en 2020. A partir de 2021 se observa una recuperación sostenida que llevó la producción municipal a $9.473 miles de millones en 2024, el nivel más alto de la serie analizada, consolidando a la capital como el principal núcleo económico del departamento:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos ocho años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

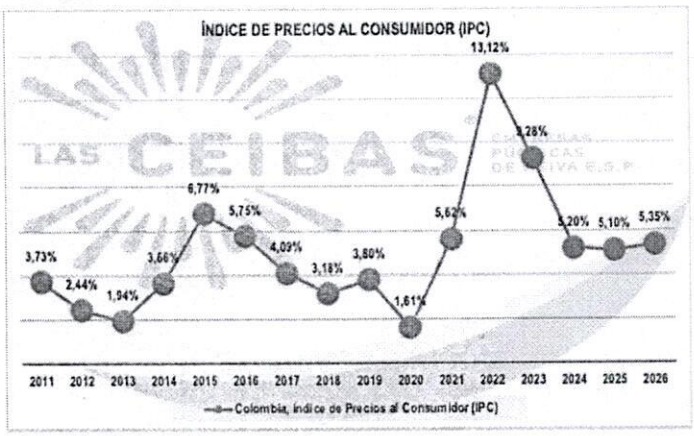
** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** **Actividades de industrias manufactureras** y construcción.*
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

En tal sentido, la estructura productiva de Neiva se encuentra ampliamente concentrada en las actividades terciarias, cuyo valor agregado pasó de $3.904 miles de millones en 2017 a $7.345 miles de millones en 2024. En contraste, las actividades primarias y secundarias mantuvieron una participación significativamente menor, aunque con variaciones positivas en algunos años, lo que confirma el predominio del comercio y los servicios dentro de la economía municipal:

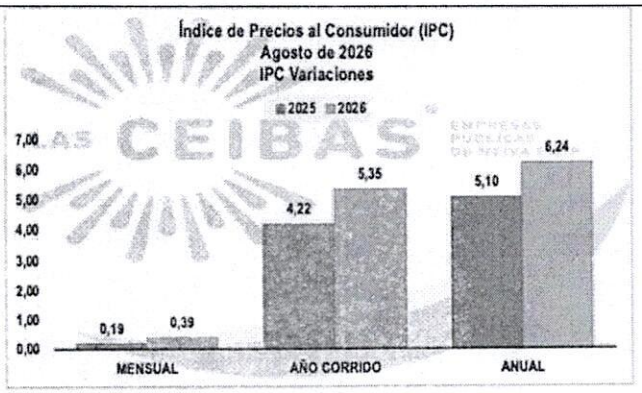


Adicionalmente, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite observar los cambios experimentados por el nivel general de precios y las presiones que estos generan sobre las estructuras de costos de la economía. Entre 2011 y 2020 la inflación se mantuvo, en términos generales, en niveles moderados, aunque registró episodios de aceleración como los observados en 2015 y 2016, cuando alcanzó 6,77 % y 5,75 %, respectivamente. Después del mínimo de 1,61 % registrado en 2020, el comportamiento de los precios cambió significativamente: el IPC aumentó a 5,62 % en 2021 y alcanzó 13,12 % en 2022, el nivel más elevado de toda la serie analizada. Esta aceleración inflacionaria implicó incrementos generalizados en los precios de bienes y servicios y trasladó mayores costos a los diferentes agentes económicos.

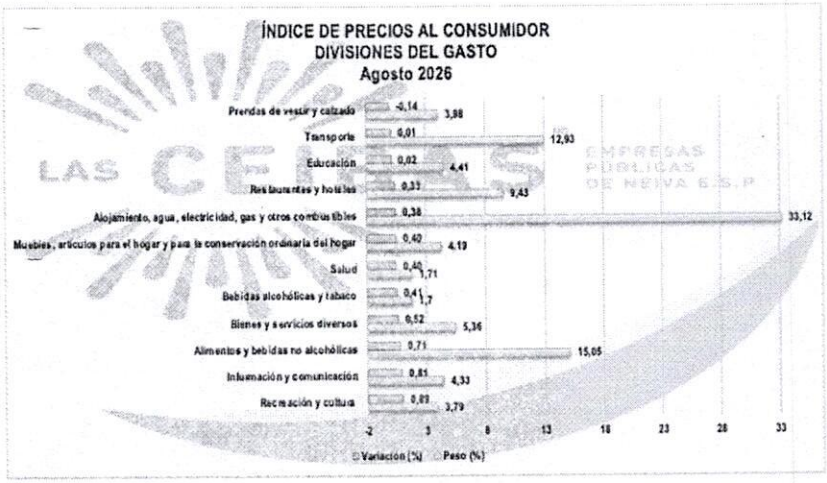
Desde 2023 comenzó un proceso de reducción de la inflación, con registros de 9,28 % en 2023, 5,20 % en 2024 y 5,10 % en 2025, lo que representó una disminución considerable frente al máximo alcanzado en 2022. No obstante, el dato disponible para 2026 se ubica en 5,35 %, ligeramente por encima del registro de 2025, por lo que la trayectoria más reciente ya no puede interpretarse como una continuación lineal del proceso de desinflación. Por el contrario, evidencia cierta persistencia de las presiones sobre los precios alrededor del 5 % y un leve repunte en el último registro, circunstancia que resulta relevante para valorar la evolución de los costos, dado que la moderación de la inflación no supone una reducción del nivel de precios, sino un menor ritmo de incremento sobre una base que ya incorpora los aumentos acumulados de los años anteriores, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



En cuanto al incremento en el mes de **AGOSTO** de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%); a saber:

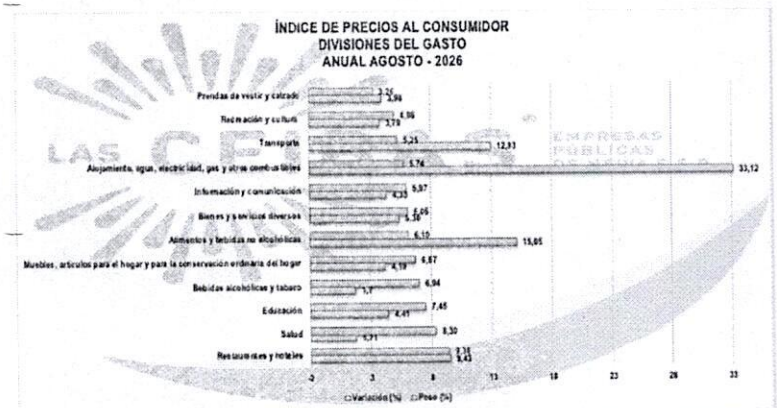


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



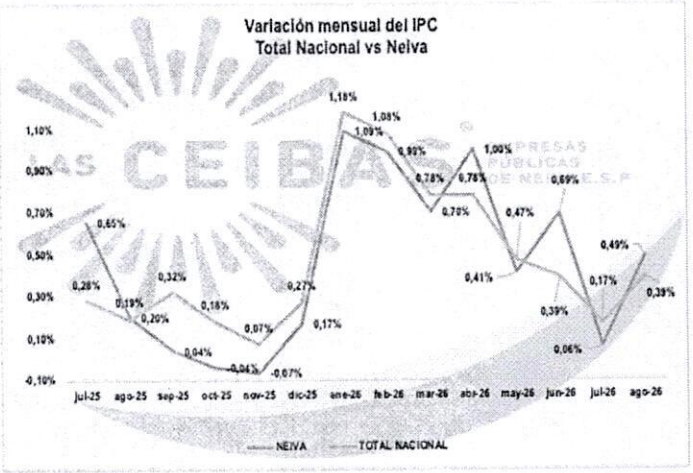
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **AGOSTO** de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con **AGOSTO** de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



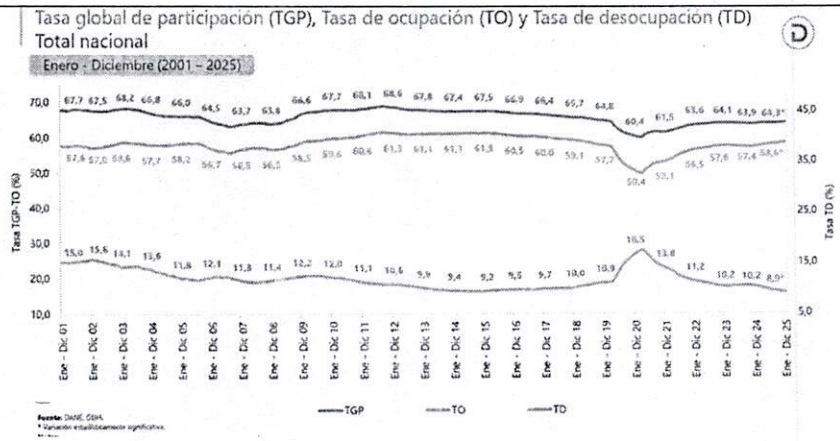
A nivel territorial, la variación mensual del IPC entre julio de 2025 y agosto de 2026 muestra que Neiva siguió en términos generales la tendencia nacional, aunque con diferencias importantes en la magnitud y dirección de los movimientos mensuales. Durante el segundo semestre de 2025, después de registrar variaciones de 0,65 % en julio y 0,20 % en agosto, la inflación mensual de la ciudad se ubicó por debajo del promedio nacional entre septiembre y diciembre, llegando incluso a variaciones negativas de -0,04 % en octubre y -0,07 % en noviembre. El año cerró con un incremento de 0,17 % en diciembre, inferior al 0,27 % nacional, reflejando menores presiones mensuales sobre los precios en Neiva durante buena parte de ese semestre.

Durante 2026, la relación entre ambas series se tornó más variable. Entre enero y marzo, Neiva registró incrementos de 1,09 %, 0,99 % y 0,70 %, respectivamente, inferiores a los resultados nacionales de 1,18 %, 1,08 % y 0,78 %. En abril, la variación local aumentó hasta 1,00 %, superando el 0,78 % nacional; en mayo volvió a situarse por debajo, con 0,41 % frente a 0,47 %, mientras que en junio alcanzó 0,69 %, considerablemente por encima del 0,39 % nacional. Para julio, la variación disminuyó a 0,06 % frente al 0,17 % del país, pero en agosto repuntó nuevamente hasta 0,49 %, superando el 0,39 % nacional. En conjunto, estos resultados muestran que la formación de precios en Neiva mantiene una estrecha relación con la tendencia agregada del país, pero presenta oscilaciones locales que pueden ampliar o moderar temporalmente las presiones inflacionarias nacionales, aspecto relevante para comprender la evolución reciente de los costos y precios en el mercado local, tal como se observa en la siguiente gráfica:



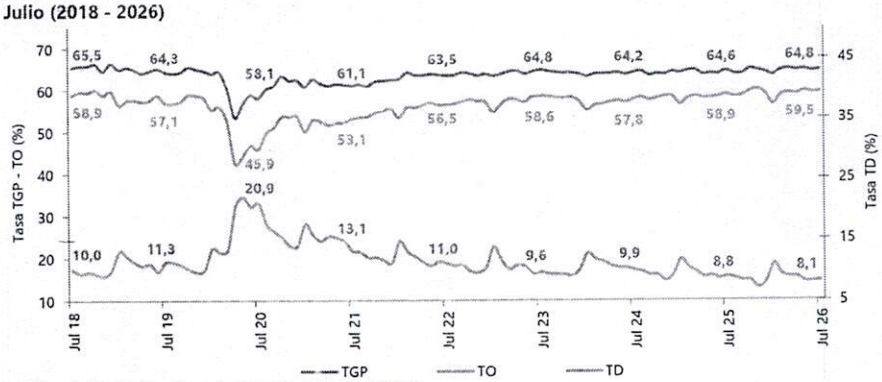
En este escenario, la moderación de la inflación no supone una reducción generalizada de los precios, sino una desaceleración en su ritmo de incremento. Durante 2025 y lo corrido de 2026, tanto el total nacional como Neiva han presentado variaciones mensuales positivas en la mayor parte de los periodos, aunque con diferencias en intensidad y algunos registros puntuales de disminución a nivel local. Esto indica que el nivel general de precios continúa aumentando y que los mayores costos acumulados en años anteriores permanecen incorporados en la economía, aun cuando las presiones inflacionarias actuales sean significativamente menores que las observadas durante 2022 y 2023. En consecuencia, la evolución reciente exige diferenciar entre una menor inflación y una reducción efectiva de precios, pues la primera implica únicamente que estos siguen creciendo a una velocidad más moderada..

En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



En **JULIO** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente; de la siguiente manera:

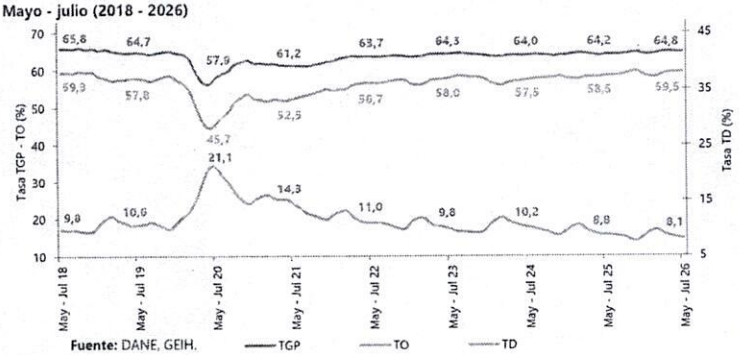
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%); a saber:

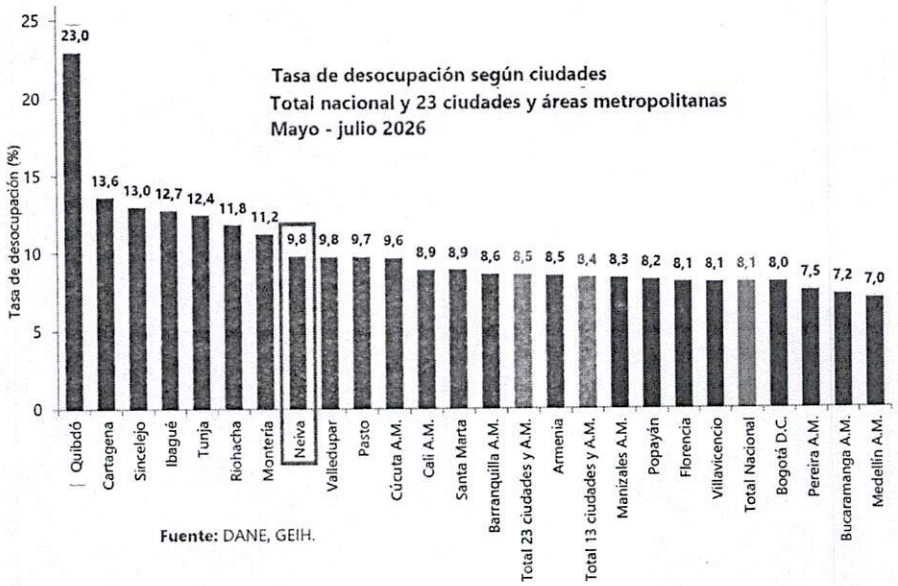
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras son alentadoras y positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el trimestre mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%). Para el caso de Neiva, es la **OCTAVA** ciudad con mayor tasa de desempleo a nivel nacional, presentando una gran evolución dado que pasó de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los resultados que se reflejan hoy.

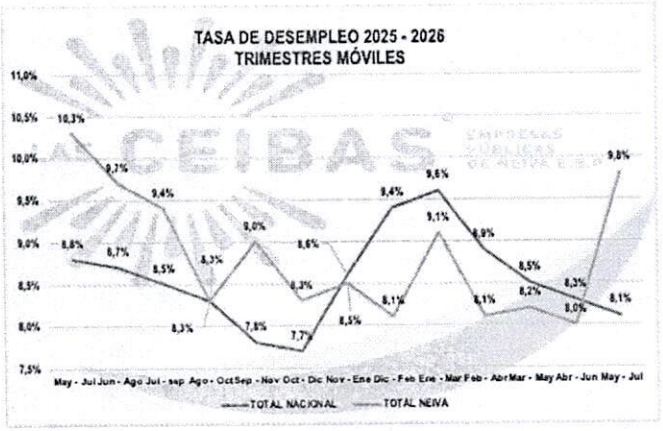
Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, GEIH.

En materia laboral, la comparación entre Neiva y el total nacional durante los trimestres móviles comprendidos entre mayo-julio de 2025 y mayo-julio de 2026 muestra una trayectoria fluctuante y con cambios frecuentes en la posición relativa de la ciudad frente al promedio del país. Neiva inició el periodo con una tasa de desempleo de 10,3 %, superior al 8,8 % nacional, y posteriormente descendió de manera sostenida hasta ubicarse en 8,3 % en agosto-octubre de 2025. Sin embargo, esta reducción no se mantuvo de forma continua, pues durante los trimestres siguientes se presentaron nuevos incrementos y correcciones, mientras la tasa nacional descendió hasta 7,7 % en octubre-diciembre de 2025 antes de iniciar un nuevo ciclo ascendente.

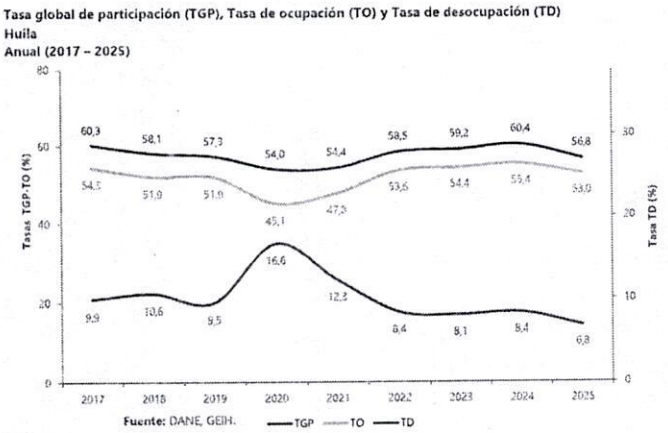
Durante 2026, el comportamiento de ambas series continuó siendo desigual. La tasa nacional aumentó hasta 9,4 % en diciembre-febrero y 9,6 % en enero-marzo, para luego descender progresivamente hasta 8,1 % en mayo-julio. En Neiva, por su parte, la tasa se ubicó en 8,1 % en diciembre-febrero, aumentó a 9,1 % en enero-marzo, descendió posteriormente hasta 8,0 % en abril-junio y repuntó de manera significativa a 9,8 % en mayo-julio de 2026. Este último resultado revierte la mejora relativa observada en los meses precedentes y sitúa nuevamente a la ciudad por encima del promedio nacional, evidenciando que el mercado laboral local mantiene una mayor volatilidad y que la reducción del desempleo observada durante algunos trimestres de 2026 aún no configura una tendencia consolidada, tal como se observa en la siguiente gráfica:



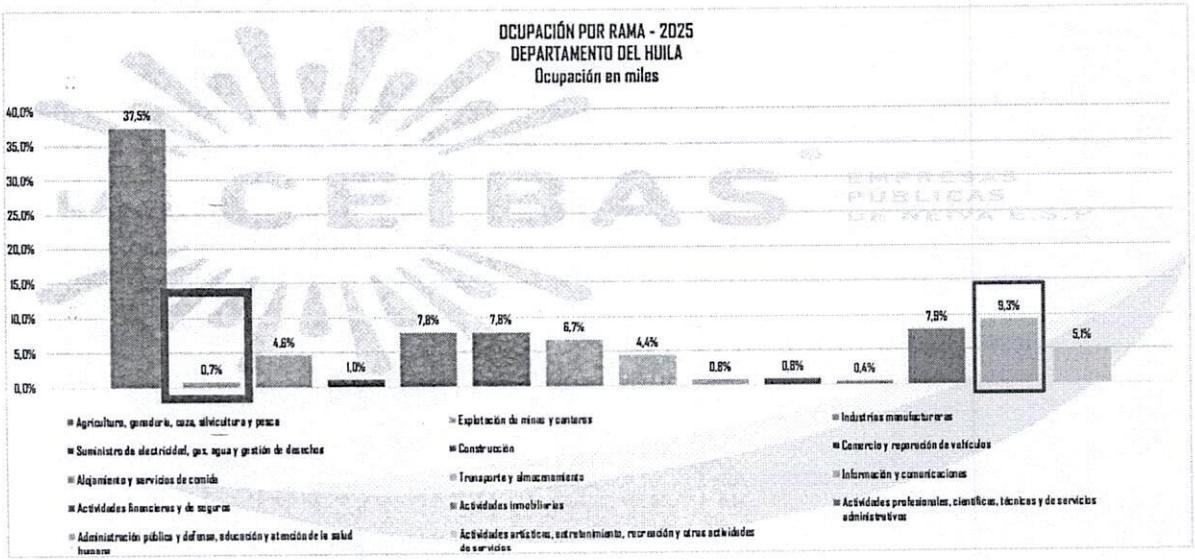
El mercado laboral de Neiva presenta una señal menos favorable al cierre del trimestre móvil mayo-julio de 2026. La tasa de desempleo alcanzó 9,8 %, mientras el promedio nacional se ubicó en 8,1 %, generándose una brecha de 1,7 puntos porcentuales en contra de la ciudad. El dato adquiere mayor relevancia porque sucede inmediatamente después del 8,0 % registrado en abril-junio, de modo que el deterioro no obedece únicamente a una comparación interanual, sino a un cambio brusco en la dinámica reciente. Aunque frente al 10,3 % observado un año atrás existe una reducción, la trayectoria completa muestra que el desempleo local continúa sujeto a oscilaciones importantes y que las mejoras registradas en determinados trimestres todavía no permiten identificar una tendencia estable de fortalecimiento del empleo.

Para Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., este escenario constituye un elemento del entorno económico local que debe ser considerado en la lectura del mercado, particularmente porque una mayor tasa de desempleo puede coexistir con dificultades para encontrar determinados perfiles técnicos o especializados, de manera que no puede asumirse automáticamente una mayor disponibilidad efectiva de mano de obra para todas las actividades. Al mismo tiempo, la contratación y ejecución de recursos por parte de la empresa contribuyen a movilizar demanda hacia distintos segmentos de proveedores y prestadores de servicios, generando efectos económicos indirectos sobre la actividad local. El comportamiento reciente del desempleo, por tanto, refleja un mercado laboral todavía inestable y aconseja valorar sus condiciones junto con otros indicadores de actividad, precios y oferta empresarial, sin atribuir a un solo agente la evolución general del empleo municipal.

Asimismo, la ocupación a nivel departamental para el año 2025, la tasa de desocupación de Huila fue 6,8%, mientras que en 2024 se ubicó en 8,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, mientras que en el año anterior fue 55,4%. Finalmente, la tasa global de participación fue 56,8% frente al 2024 que se ubicó en 60,4%, a saber:



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento durante el año **2025**, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la segunda rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,3%; y por otra parte, la rama de las **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS** aporta a la generación del empleo con un **4,6 %**, a nivel departamental:



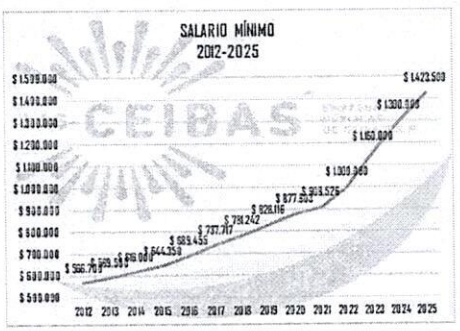
En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un **11,1 %** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **JULIO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **82** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **0,3** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

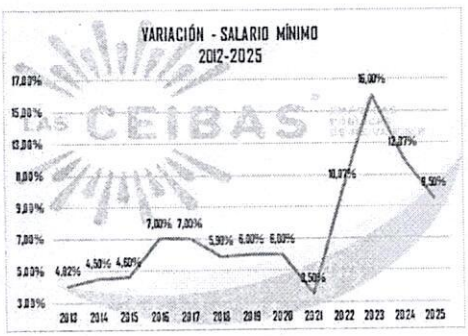
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	449	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

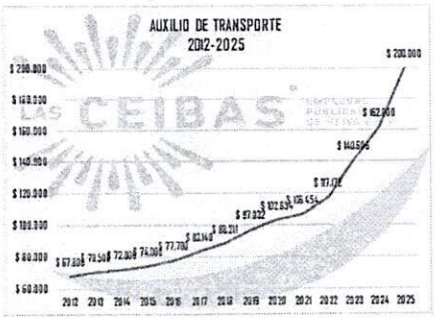
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $ 856.800 en los últimos 14 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



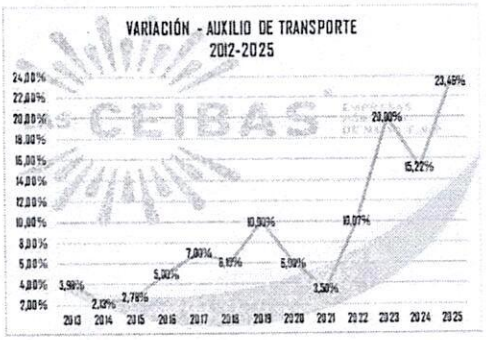
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2025 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $132.200 en los últimos catorce años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2024:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA", MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** y el **Acuerdo 036 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 5,5% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 026 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA				
ESTAMPILLA	**ARTICULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $26.263.575
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES				
ESTAMPILLA	**ARTICULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DEPORTE	126	2 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCION ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 036 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES				
ESTAMPILLA	**ARTICULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO CULTURA	1	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA LOS CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONTRATOS DE COMODATO, CONTRATOS CON FONDOS DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ASISTENCIAL O AYUDAS INTERNACIONALES, CONTRATOS DE DONACIÓN, CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS, CONVENIOS CON JAC, CONTRATOS CON CLUBES DEPORTIVOS, CONTRATOS SECTOR SALUD.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $113.808.825

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Por otra parte, con el fin de determinar el estudio de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., relacionando los procesos celebrados por la Entidad; e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
242-2025	$ 135.000.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, sin superar la presente vigencia fiscal.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MENORES AL SERVICIO DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	Régimen Especial - Contratación directa
143-2024	$ 246.300.250	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMAS DE CLORACION EN LAS PLANTAS DE POTABILIZACION JARDIN, RECREO Y KENNEDY DE LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	Régimen Especial - Contratación directa
548-2023	78.781.500	1 mes y 2 días	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO TANQUE ELEVADO PLANTA JARDÍN Y OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CLORO PLANTA RECREO AL SERVICIO DE LAS	Régimen Especial - Contratación directa

			CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS	
521-2023	22.200.000	1 Mes	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA Y LÍNEA DE SEDIMENTADORES Y FLOCULADORES UBICADA EN LA PLANTA JARDÍN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA.	Régimen Especial - Contratación directa
326-2023	1.320.916.567	6 Meses	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS TUBERIAS DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS MEDIANTE EQUIPO CABRESTANTE Y ROTOSONDA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Régimen Especial - Contratación directa

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
260047	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	102.935.000	5 Meses	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLORACIÓN Y SISTEMAS DE PESAJE DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO N°1 Y N°2 DE EMCARTAGO S.A.S. E.S.P.	Régimen Especial - Contratación directa
CPS-062-2026	EMCA E.S.P	77.030.535	3 Meses	MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN UTILIZADOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P	Régimen Especial - Contratación directa
C32026001	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	130.000.000	360 (Días)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE CLORACION Y DOSIFICACION QUIMICA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026 A TRAVES DE MONTO AGOTABLE	Régimen Especial - Contratación directa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el suministro; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el suministro y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

Respecto al presupuesto oficial, para su estructuración la Entidad solicitó cotizaciones a las empresas **AQUATECH INGENIERIA SAS, CP SERVICIOS INTEGRALES SAS** y **EGATEC,** empresas idóneas del sector para la prestación del servicio; las cuales allegan el precio de los bienes requeridos por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., tal como se relaciona.

Teniendo en cuenta los valores unitarios anteriormente expuestos, la Entidad toma como referencia los precios unitarios cotizados por **AQUATECH INGENIERIA SAS, CP SERVICIOS INTEGRALES SAS y EGATEC** para determinar el presupuesto oficial; tal como se relaciona:

PTAP	Equipo	Accesorio/Repuesto/Componente	Cant.	AQUATECH INGENIERIA SAS		CP SERVICIOS INTEGRALES SAS		EGATEC	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Top Meter Gasket G-161	5	$ 138.425	$ 692.125	$ 148.114	$ 740.570	$ 162.925	$ 814.625
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Bottom Meter Gasket G-161	5	$ 138.425	$ 692.125	$ 148.114	$ 740.570	$ 162.925	$ 814.625
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	O-ring OH-VIT-212	10	$ 103.818	$ 1.038.180	$ 111.086	$ 1.110.860	$ 122.195	$ 1.221.950
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	O-ring OH-VIT-111	5	$ 51.909	$ 259.545	$ 55.543	$ 277.715	$ 61.097	$ 305.485
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	O-ring OH-VIT-114	5	$ 51.909	$ 259.545	$ 55.543	$ 277.715	$ 61.097	$ 305.485
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	1/2 NPT 3/8 Tube Tubing Connector BKF-108	5	$ 173.031	$ 865.155	$ 185.143	$ 925.715	$ 203.657	$ 1.018.285
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	3/8 NPT 1/2 Tube 90° Elbow BPF-86	10	$ 69.212	$ 692.120	$ 74.057	$ 740.570	$ 81.463	$ 814.630
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	500 PPD Tube Connector FB-106-500	5	$ 34.606	$ 173.030	$ 37.029	$ 185.145	$ 40.732	$ 203.660

Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Vent Spring DM-100	5	$ 622.911	$ 3.114.555	$ 666.515	$ 3.332.575	$ 733.166	$ 3.665.830
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Set of Two Diaphragm DP 103	5	$ 519.093	$ 2.595.465	$ 555.429	$ 2.777.145	$ 610.972	$ 3.054.860
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	O-ring OH-VIT-009	5	$ 34.606	$ 173.030	$ 37.029	$ 185.145	$ 40.732	$ 203.660
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Filter Holder KFH-300	5	$ 311.456	$ 1.557.280	$ 333.257	$ 1.666.285	$ 366.583	$ 1.832.915
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Inlet Valve YM-100 A	5	$ 1.557.278	$ 7.786.390	$ 1.666.288	$ 8.331.440	$ 1.832.917	$ 9.164.585
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Inlet Valve Seat YP-101 A	5	$ 346.062	$ 1.730.310	$ 370.286	$ 1.851.430	$ 407.315	$ 2.036.575
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Inlet Spring YM-103	5	$ 1.730.309	$ 8.651.545	$ 1.851.431	$ 9.257.155	$ 2.036.574	$10.182.870
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	O-ring OH-VIT-214	5	$ 69.212	$ 346.060	$ 74.057	$ 370.285	$ 81.463	$ 407.315
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	O-ring OH-VIT-010	5	$ 51.909	$ 259.545	$ 55.543	$ 277.715	$ 61.097	$ 305.485
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Bearing Washer YM-101 A	5	$ 346.061	$ 1.730.305	$ 370.286	$ 1.851.430	$ 407.315	$ 2.036.575
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Vent Plug YM 102 A	5	$ 657.517	$ 3.287.585	$ 703.544	$ 3.517.720	$ 773.898	$ 3.869.490
Jardin	Eyector ES 5000	1/2 NPT 5/8 Tube Tubing Connector BKF-108	5	$ 207.637	$ 1.038.185	$ 222.172	$ 1.110.860	$ 244.389	$ 1.221.945
Jardin	Eyector ES 5000	O-ring OH-VIT-203	5	$ 103.818	$ 519.090	$ 111.086	$ 555.430	$ 122.195	$ 610.975
Jardin	Eyector ES 5000	Rolling Diaphragm SM-112	5	$ 553.699	$ 2.768.495	$ 592.458	$ 2.962.290	$ 651.704	$ 3.258.520
Jardin	Eyector ES 5000	Spring S-145	5	$ 622.911	$ 3.114.555	$ 666.515	$ 3.332.575	$ 733.166	$ 3.665.830
Jardin	Eyector ES 5000	O-ring OH-VIT-214	10	$ 69.212	$ 692.120	$ 74.057	$ 740.570	$ 81.463	$ 814.630
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	CONEXIÓN FLEXIBLE	11	$ 2.058.000	$ 22.638.000	$ 2.202.060	$ 24.222.660	$ 2.422.266	$26.644.926
Jardin	Red de Cloro Gas	VALVULA YUGO	5	$ 1.008.000	$ 5.040.000	$ 1.078.560	$ 5.392.800	$ 1.186.416	$ 5.932.080
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	VALVULA PARA CLORO CL1	3	$ 1.512.000	$ 4.536.000	$ 1.617.840	$ 4.853.520	$ 1.779.624	$ 5.338.872
Jardin	Red Hidráulica	FILTRO Y en PVC de 1 1/4	4	$ 420.000	$ 1.680.000	$ 449.400	$ 1.797.600	$ 494.340	$ 1.977.360
Jardin	Red Hidráulica	MANOMETRO	3	$ 315.000	$ 945.000	$ 337.050	$ 1.011.150	$ 370.755	$ 1.112.265
Jardin	Red de Cloro Gas	RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO 25W	2	$ 588.000	$ 1.176.000	$ 629.160	$ 1.258.320	$ 692.076	$1.384.152
Jardin	Caseta de Cloración	Mangaveleta de 45 cm X 25 cm X 2.4 Mastil en acero de 1,27 mts 1.00	1	$ 1.037.400	$ 1.037.400	$ 1.110.018	$ 1.110.018	$ 1.221.020	$ 1.221.020
Jardin	Eyector ES 5000	Boquilla larga para eyector EJ5000 THROAT-380 1 1/4 NPT EDT-380	2	$ 2.665.110	$ 5.330.220	$ 2.851.668	$ 5.703.336	$ 3.136.835	$ 6.273.670
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Manguera para cloradores de 5/8"	20	$ 29.400	$ 588.000	$ 31.458	$ 629.160	$ 34.604	$ 692.080
Jardin	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	Manguera para cloradores de 3/8"	20	$ 16.800	$ 336.000	$ 17.976	$ 359.520	$ 19.774	$ 395.480
Jardin	Empaque de Plomo	Para Uniones Amoniacales de 2"	6	$ 311.456	$ 1.868.736	$ 333.257	$ 1.999.542	$ 366.583	$ 2.199.498
Jardin	Kit de repuestos para mantenimiento del filtro de cloro	Empaques de plomo para uniones amoniacales 2", empaque de plomo para filtro de 4", canastilla para filtro de gas cloro C-282 de tonelada, Kit de material filtrante.	1	$ 14.756.574	$ 14.756.574	$ 17.440.478	$ 17.440.478	$ 19.184.526	$19.184.526

Jardin	INTEL ADAPTOR SEE CHART I	T-1167	1	$ 1.354.500	$ 1.354.500	$ 1.449.315	$ 1.449.315	$ 1.594.246	$ 1.594.246
Jardin	INLET FILTER SCREEN S210	Para cloradores Hydro	5	$ 396.270	$ 1.981.350	$ 424.009	$ 2.120.045	$ 466.410	$2.332.050
Jardin	Tubing Connecto, Tubing Conn-1/4 NPT X 3/8 Tube -	Abs: F-100: 62.720	4	$ 131.712	$ 526.848	$ 140.932	$ 563.728	$ 155.025	$620.100
Jardin	Eyector	EYECTOR PARA CLORADORES	1	$ 3.710.000	$ 3.710.000	$ 3.969.700	$ 3.969.700	$ 4.366.670	$4.366.670
Jardin	Detector de gas cloro	Mantenimiento de detector de fugas existente	1	$ 12.600.000	$ 12.600.000	$ 21.421.400	$ 21.421.400	$ 23.563.540	$23.563.540
Kennedy	Red de Cloro Gas	MANOMETRO GAS CLORO	1	$ 5.423.600	$ 5.423.600	$ 5.803.252	$ 5.803.252	$ 6.383.577	$ 6.383.577
Kennedy	Kit de reparación480 DE NORA	Kit de reparación	2	$ 1.792.840	$ 3.585.680	$ 1.918.339	$ 3.836.678	$ 2.110.173	$4.220.346
Kennedy	Válvula Entrada	Kit de reparación válvula de entrada	2	$ 2.948.400	$ 5.896.800	$ 3.154.788	$ 6.309.576	$ 3.470.267	$ 6.940.534
Kennedy	Eyector EJ-100	Kit de reparación eyector EJ-100	2	$ 3.379.320	$ 6.758.640	$ 3.615.872	$ 7.231.744	$ 3.977.459	$7.954.918
Kennedy	Kit de repuestos para mantenimiento del filtro de cloro	Empaques de plomo para uniones amoniacales 2", empaque de plomo para filtro de 4", canastilla para filtro de gas cloro C-282 de tonelada, Kit de material filtrante.	1	$ 14.756.574	$ 14.756.574	$ 14.871.543	$ 14.871.543	$ 16.358.697	$16.358.697
Kennedy	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	CONEXIÓN FLEXIBLE	10	$ 1.810.000	$ 18.100.000	$ 2.202.060	$ 22.020.600	$ 2.422.266	$24.222.660
Kennedy	Red de Cloro Gas	VALVULA YUGO	2	$ 1.008.000	$ 2.016.000	$ 1.078.560	$ 2.157.120	$ 1.186.416	$2.372.832
Kennedy	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	VALVULA PARA CLORO CL1	3	$ 1.512.000	$ 4.536.000	$ 1.617.840	$ 4.853.520	$ 1.779.624	$5.338.872
Kennedy	Red Hidráulica	FILTRO Y en PVC de 1 1/4	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 449.400	$ 449.400	$ 494.340	$ 494.340
Kennedy	Red Hidráulica	MANOMETRO	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 337.050	$ 337.050	$ 370.755	$ 370.755
Kennedy	Red de Cloro Gas	RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO 25W	1	$ 588.000	$ 588.000	$ 629.160	$ 629.160	$ 692.076	$ 692.076
Kennedy	Caseta de Cloración	Mangaveleta de 45 cm X 25 cm X 2.4 Mastil en acero de 1,27 mts 1.00	1	$ 1.037.400	$ 1.037.400	$ 1.110.018	$ 1.110.018	$ 1.221.020	$ 1.221.020

Kennedy	DETECTOR DE GAS CLORO	DETECTOR DE GAS CLORO. Sistema de detección de fugas de gas cloro para un (1) punto, el cual incluye un (1) controlador indicador.Características técnicas:•Pantalla LCD retroiluminada de 4 líneas, 20 caracteres por línea.•Cinco (5) teclas de operación para programación.•Rango de 0.1 a 10 ppm de cloro•Señales de salida: una (1) de 4 a 20 mAdc, cuatro (4) contactos paraalarmas, una (1) alarma interna audible de 90 dB.•Alimentación eléctrica de 120 VAC @ 60 Hz monofásica.•Indicador alojado en una caja con grado de protección NEMA 4X (IP65)para montaje en pared•Con un (1) sensor de cloro con grado de protección NEMA 4X (IP65),con 7.5 metros de cable.•Con batería de respaldo (12 horas).Incluye: Baliza sencilla Ø100 mm con buzzer, alimentación100–240 VAC, montaje sobreponer o soporte lateral incluido, buzzercon ajuste de intensidad máxima de 80 dB y frecuencia de giroajustable de 1 Hz a 25 Hz. Sirena motorizada metálica, intensidad de sonido 105dB, alimentación 110 VAC, corriente 1 A, tamaño Ø130 mm x 158 mm.Incluye montaje, conexionado eléctrico (120 VAC) y configuración del detector, sensor y periféricos (baliza/sirena). Incluye calibracióndel rango (0.1-10 ppm), pruebas de salidas de alarma (4-20 mA),verificación de batería de respaldo y simulación de alertas paragarantizar el óptimo funcionamiento del sistema de seguridad (NEMA4X).	1	$ 21.220.436	$ 21.220.436	$ 21.421.400	$ 21.421.400	$ 23.563.540	$23.563.540
Recreo	Empaque de Plomo	Para Uniones Amoniacales de 2"	4	$ 298.366	$ 1.193.464	$ 319.252	$ 1.277.008	$ 351.177	$ 1.404.708
Recreo	Kit de repuestos para mantenimiento del filtro de cloro	Empaques de plomo para uniones amoniacales 2", empaque de plomo para filtro de 4", canastilla para filtro de gas cloro C-282 de tonelada, Kit de material filtrante.	2	$ 14.756.574	$ 29.513.148	$ 16.707.523	$ 33.415.046	$ 18.378.275	$36.756.550
Recreo	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	CONEXIÓN FLEXIBLE	10	$ 1.810.000	$ 18.100.000	$ 2.202.060	$ 22.020.600	$ 2.422.266	$24.222.660
Recreo	Red de Cloro Gas	VALVULA YUGO	3	$ 1.008.000	$ 3.024.000	$ 1.078.560	$ 3.235.680	$ 1.186.416	$ 3.559.248
Recreo	Clorador Hydro 750 / 500 PPD	VALVULA PARA CLORO CL1	2	$ 1.512.000	$ 3.024.000	$ 1.617.840	$ 3.235.680	$ 1.779.624	$ 3.559.248
Recreo	Red Hidráulica	FILTRO Y en PVC de 1 1/4	2	$ 420.000	$ 840.000	$ 449.400	$ 898.800	$ 494.340	$ 988.680
Recreo	Red Hidráulica	MANOMETRO	2	$ 315.000	$ 630.000	$ 337.050	$ 674.100	$ 370.755	$ 741.510
Recreo	Red de Cloro Gas	RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO 25W	1	$ 588.000	$ 588.000	$ 629.160	$ 629.160	$ 692.076	$ 692.076

Recreo	Caseta de Cloración	Mangaveleta de 45 cm X 25 cm X 2.4 Mastil en acero de 1,27 mts 1.00	1	$ 1.037.400	$ 1.037.400	$ 1.110.018	$ 1.110.018	$ 1.221.020	$1.221.020
Recreo	DETECTOR DE GAS CLORO	DETECTOR DE GAS CLORO. Sistema de detección de fugas de gas cloro para un (1) punto, el cual incluye un (1) controlador indicador.Características técnicas:•Pantalla LCD retroiluminada de 4 líneas, 20 caracteres por línea.•Cinco (5) teclas de operación para programación.•Rango de 0.1 a 10 ppm de cloro•Señales de salida: una (1) de 4 a 20 mAdc, cuatro (4) contactos paraalarmas, una (1) alarma interna audible de 90 dB.•Alimentación eléctrica de 120 VAC @ 60 Hz monofásica.•Indicador alojado en una caja con grado de protección NEMA 4X (IP65)para montaje en pared•Con un (1) sensor de cloro con grado de protección NEMA 4X (IP65),con 7.5 metros de cable.•Con batería de respaldo (12 horas).Incluye: Baliza sencilla Ø100 mm con buzzer, alimentación100–240 VAC, montaje sobreponer o soporte lateral incluido, buzzercon ajuste de intensidad máxima de 80 dB y frecuencia de giroajustable de 1 Hz a 25 Hz. Sirena motorizada metálica, intensidad de sonido 105dB, alimentación 110 VAC, corriente 1 A, tamaño Ø130 mm x 158 mm.Incluye montaje, conexionado eléctrico (120 VAC) y configuración del detector, sensor y periféricos (baliza/sirena). Incluye calibracióndel rango (0.1-10 ppm), pruebas de salidas de alarma (4-20 mA),verificación de batería de respaldo y simulación de alertas paragarantizar el óptimo funcionamiento del sistema de seguridad (NEMA4X).	1	$ 21.220.436	$ 21.220.436	$ 21.421.400	$ 21.421.400	$ 23.563.540	$23.563.540
RECREO	Suministro de Clorador 0 a 500 PPD	SISTEMA DE CLORACIÓN 0 a 500 PPD. Sistema de dosificación de cloro a vacío, para 1 punto de aplicación, con rotámetro remoto, para ser instalado en la válvula de 3/4" sobre el distribuidor múltiple, completo con todos sus accesorios estándar e incluyendo lo siguiente:* Una (1) unidad de control manual para regular la dosificación de cloro con sus respectivos racores: de 3/8" para conectar la manguera de desfogue (venteo) y de 5/8" para la de vacío.*Un (1) rotámetro remoto, rango de 0 a 500 PPD. *Un (1) eyector de garganta fija, conexiones	2	$ 24.260.000	$ 48.520.000	$ 25.430.000	$ 50.860.000	$ 26.200.020	$52.400.040

		de 1¼" NPT, racor de 5⁄8" para manguera de vacío. *Diez (10) empaques de plomo.*Un (1) tapón malla protectora para manguera de venteo.*Cinco (5) metros de manguera en polietileno de 5⁄8" para línea de cloro y dos (2) metros de 3⁄8" para desfogue o venteo.*Una (1) llave universal y un (1) frasco de 100 ml de amoniaco para detectar fugas de cloro.*Un (1) filtro de entrada *Manual de operación y mantenimiento.- Capacidad 0 - 500 PPD libras/día (10kg/h).							
				SUBTOTAL	$ 336.485.546	SUBTOTAL	$ 372.229.755	SUBTOTAL	$405.906.787
				IVA 19%	$ 63.932.254	IVA 19%	$ 70.723.653	IVA 19%	$77.122.290
				TOTAL	$ 400.417.800	TOTAL	$ 442.953.408	TOTAL	$483.029.077

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta de **AQUATECH INGENIERIA SAS** corresponde a la menor cotización, la Entidad acoge su propuesta y por lo tanto, se estableció como presupuesto oficial la suma **CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($400.417.800,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para el suministro requerido, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	VALOR	FECHA
690	$400.417.800,00	(15/09/2026)

6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

7. FORMA DE PAGO Y ANTICIPO:

7.1. FORMA DE PAGO:

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios efectuados y/o realizados, previo recibo a satisfacción, presentación de la factura y conforme al lleno de los requisitos exigidos, el valor correspondiente al periodo facturado se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda y la respectiva certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se señalará que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones, especificando el tiempo, valor y el pago de seguridad social y demás requisitos establecidos por Las Ceibas E.P.N. E.S.P. en sus listas de chequeo dispuestas para tal fin, cumpliendo con los requisitos para el pago establecido por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en sus listas de chequeo determinadas para tal fin.

A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

Los pagos se realizarán conforme al flujo de caja de la empresa, sin generar intereses moratorios.

Las cuentas de cobro y/o facturación y/o documento equivalente, se deben realizar de manera mensual, junto con el informe de actividades y demás requisitos establecidos en las listas de chequeo dispuestas para tal fin, dentro de los plazos y horarios establecidos por la Dirección Administrativa de Contratación, mediante Circular Interna.

En caso de que el contratista esté obligado a emitir facturación electrónica, deberá anexar al informe de ejecución la prefactura electrónica, la cual será revisada por el área de contratación junto con el informe. Solo después de que el informe de ejecución haya sido aprobado y validado el valor facturado, se autorizará la emisión de la factura electrónica con su respectivo Código Único de Facturación Electrónica (CUFE); y, una vez emitida la factura con CUFE, se dará inicio al trámite correspondiente en el área financiera y/o contable.

El pago de la última cuenta de cobro estará sujeto a la celebración y firma del acta de terminación y/o liquidación entre las partes, según aplique.

7.2. ANTICIPO:

Aplica el anticipo para el proyecto a ejecutar: ☐ SI aplica ☒ NO aplica

8. GARANTIA

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 4 meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza de seguro	100 % del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguro	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 2 años más.	X	
Calidad de los bienes entregados o correcto funcionamiento.	Póliza de seguro	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 2 años más.	X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguro	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.		X
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguro	Conforme a la cuantía del contrato, este amparo deberá ser: **a)** 200SMMLV para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500SMLMV, **b)** 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2500 SMMLV, **c)** 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV, **d)** 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV, **e)** El cinco (5%) por ciento del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMMLV,	Igual al periodo de ejecución del contrato		X

		caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV			

Nota: Para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se solicitarán garantías.
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva prescindirá de las garantías atendiendo a la naturaleza y forma de pago del contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 del acuerdo 012 de 2020 "Manual de Contratación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.".

NOTA: La póliza RC deberá incluir además del amparo básico los siguientes amparos y condiciones:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones
- Daño emergente y el lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos del contratista y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos requeridos
- Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o muerte que se ocasiones a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades.

NOTA. La empresa debe figurar en la póliza cómo asegurada y beneficiaria.

9. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES FUTURA CONTRATACIÓN:

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de Empresas Públicas de Neiva E.P.S, en la presente contratación. La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla: Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Remoto	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1% durante la vigencia del contrato.
2	Ocasional	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5% durante la vigencia del contrato
3	Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato.
4	Muy Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia del contrato

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACIÓN O MITIGACIÓN

Jurídicos	Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y adicionales u otro sí: ocurre cuando ausenta, registró presupuestal, aprobación de garantías, pago de impuesto.	100%		REMOTO	El contratista deberá ser diligente al momento de tramitar los documentos administrativos del contrato.
	Vigencia de las garantías: ocurre cuando los amparos de las garantías pierden vigencia, según el tiempo exigido por la ley de contratación pública.	100%		OCASIONAL	El contratista deberá ser diligente al momento de mantener vigentes las garantías del contrato.
	Cambios Normativos Y/O Tributarios	50%	50%	REMOTO	Estar atento a los cambios normativos y/o tributarios que afecten el contrato con el fin de estudiar la posibilidad de ajustar el mismo
	Daños Ocasionados A Terceros	100%		OCASIONAL	El contratista deberá responder por los daños causados.
	Reclamaciones Del Subcontratista Al Contratista	100%		OCASIONAL	El contratista mantendrá indemne a Empresas Públicas de Neiva E.S.P, por las reclamaciones que surjan.
Operativos	Escasez del producto y consecuentemente demoras en la entrega del mismo	100%		REMOTO	El contratista deberá estar debidamente equipado. Con el fin de que no se paralice la prestación del servicio.
	Modificaciones en los componentes del producto que varíen la calidad exigida en el Estudio Previo.	100%		REMOTO	El contratista deberá mantener los componentes del producto sin que varíen la calidad exigida en el Estudio Previo.
	La situación de orden público imperante en el país y que se relaciona con la seguridad en el transporte y entrega de la mercancía		100%	OCASIONAL	El supervisor del contrato se abstendrá de ordenar entregas, si el orden público se encuentra alterado.
	Incremento considerable en las necesidades del producto por aumento del proyecto de ventas	100%		REMOTO	El contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de las situaciones futuras del negocio, en cuanto es de su responsabilidad la oferta de venta del producto.
	Dificultades y demoras en el proyecto de ventas, y esto impediría cumplir con las ventas proyectadas para el año.	100%		REMOTO	El contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de las situaciones futuras del negocio, en cuanto es de su responsabilidad la oferta de venta del producto, planeando desde su oferta el modo, tiempo y lugar de entrega en los términos establecidos por el estudio previo.

Permisos, licencias o autorizaciones	SI ( )	NO (X)
Plan anual de adquisiciones	SI (X)	NO ( )

COHERENCIA EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIMENSIÓN: CS. Calidad del Servicio
EJE ESTRATÉGICO: Cumplimiento de IUS
ACCIÓN ESTRATÉGICA: Mantener en 1 el Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable - IRCAP
META PRODUCTO: Mantener el resultado del IRCA inferior al 5%
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 2.1.2.2.02.02.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
NUMERO DE REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A
FECHA DE REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
Subgerente Técnico y Operativo de Acueducto y Saneamiento Básico

ANDRES FELIPE PERDOMO COLLAZOS
Director Técnico de Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado